



**Dictamen
sobre
el Presupuesto del Ayuntamiento
de Córdoba
del Ejercicio 2007**



CÓRDOBA 2016
Ciudad Europea de la Cultura

INDICE

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN.....	2
1. INTRODUCCIÓN	3
2. ASPECTOS GENERALES.....	4
2.1. Elaboración.....	4
2.2. Documentación presentada.....	4
2.3. Objetivos del presupuesto.....	6
2.4. Marco Normativo.....	9
3. ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS.....	11
3.1. Ingresos.....	11
3.2. Gastos.....	16
4. INVERSIONES.....	22
5. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR DELEGACIONES (ORGÁNICO).....	24
6. PRESUPUESTO POR FUNCIONES.....	30
7. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS.....	32
8. PRESUPUESTO POR DISTRITOS.....	34
9. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.....	36
10. PLAN DE SANEAMIENTO.....	37
11. PRESUPUESTOS DE ORG. AUTÓNOMOS Y EMP. MUNICIPALES.....	39
11.1. Organismos Autónomos.....	39
11.2. Empresas Públicas.....	43
12. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES.....	48



**DICTAMEN SOBRE EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA PARA EL EJERCICIO 2007**

COMPOSICION DE LA COMISION

PRESIDENTE

D. Juan Muñoz Gavilán

MIEMBROS DE LA COMISION

D. Enrique Carmona Muñoz
D. Juan José Giner Martínez
D. Joaquín Gisbert Barbudo
D. Juan Martín Moreno
D. Antonio Priego de Montiano

SECRETARIO DEL CS

D. Bruno Ostos Abreu

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo Social de la Ciudad de Córdoba es un órgano consultivo en materia económica y social que realiza funciones de asesoramiento y emisión de dictámenes no vinculantes, de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos. A través de tales dictámenes se pretende reforzar la participación de los agentes económicos y sociales en la articulación de las políticas públicas del Ayuntamiento de la ciudad.

En este documento se emite el dictamen facultativo y no vinculante sobre el Presupuesto Anual consolidado del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2007, lo que se hace de forma previa a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento. Recoge las reflexiones del análisis independiente de determinados documentos que después se enumeraran y con el objetivo de plasmar la opinión de los ciudadanos a través de las organizaciones socioprofesionales que integran el Consejo.

El Pleno del Consejo Social de la ciudad de Córdoba quiere mostrar su agradecimiento a D. Fernando Lara de Vicente, Economista, Profesor del Área de Economía Aplicada y Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Córdoba y a D. Fernando Fuentes García, Profesor del Área de Organización de Empresas de la Facultad de Derecho y Vicedecano de Extensión y Proyección Empresarial, por su colaboración en el arduo trabajo de desbrozar para este Consejo Social los entresijos del Anteproyecto de Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Nuestras más sinceras felicitaciones.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. ELABORACIÓN

Comenzando por la fecha de presentación del anteproyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2007 encontramos que este año al fin se presenta antes del inicio del ejercicio. En los años precedentes la presentación ya iniciado el ejercicio era lo habitual. Por fin, en el presupuesto de 2007 la Corporación municipal ha hecho un esfuerzo y si resultara aprobado y publicado dentro de 2006 se podría dar cumplimiento a los plazos preceptuados en la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales (artículos 168 y 169) que obliga a que esté publicado en el boletín oficial de la provincia antes del inicio del ejercicio. El cumplimiento de estos plazos es clave para la adecuada planificación de la actividad pública local y la posibilidad de iniciar las nuevas inversiones del presupuesto de 2007.

En cuanto a la forma de elaboración debemos valorar positivamente de nuevo que el Ayuntamiento tenga en cuenta la participación de los ciudadanos. Según la memoria de alcaldía se han alcanzado 2.629 propuestas ciudadanas y se han priorizado a partir de 35 asambleas (de distrito, sectoriales e infantiles). Suponemos que se ha utilizado el esfuerzo del presupuesto anterior dado que ese era el mismo número de propuestas que se indicaba en la Memoria de Alcaldía de los presupuestos del año anterior. Sin duda las administraciones locales son un nivel idóneo donde los ciudadanos pueden y deben aportar sus inquietudes y sugerencias construyendo la ciudad y los servicios que necesitan. Esperamos que en años sucesivos nuestro Ayuntamiento siga en esta vía incrementando la vía participativa de elaboración de sus presupuestos y realice actualizaciones del trabajo que vayan evolucionando en la medida que lo hacen las preocupaciones e inquietudes de los cordobeses.

2.2. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

La documentación que se nos ha aportado para ser evaluada ha sido bastante voluminosa y al igual que el año pasado se nos ha remitido en por primera vez tanto en soporte informático lo que facilita la labor de análisis en la elaboración del presente dictamen. En concreto, el 23 de noviembre de 2006 se recibieron los siguientes documentos relativos al ejercicio 2007 (salvo los indicados que corresponden a liquidaciones anteriores):

- Memoria de la Alcaldía
- Informe económico-financiero
- Estado de la deuda
- Resumen por capítulos económicos
- Estado de ingresos
- Estado de Gastos
- Bases de Ejecución
- Anexo de inversiones
- Estado de consolidación
- Anexo de Personal
- Programa de actuación de Mercacórdoba
- Liquidación presupuestaria 2005
- Avance Liquidación presupuestaria ejercicio 2006 (fecha al 30/06/06)

- Presupuestos de Organismos autónomos
- Presupuestos de empresas municipales
- Presupuesto por programas

En cambio, no se nos ha proporcionado algunos documentos de gran relevancia:

- Informe de intervención del Ayuntamiento
- Programación plurianual de inversiones
- Informes de intervención de varios organismos y empresas
- Balances de algunas empresas municipales y otra información financiera de ejercicios anteriores
- Información de empresas participadas al 50% *Consortio Orquesta de Córdoba* y *Consortio de Turismo de Córdoba*¹

También deberían incluirse determinados Anexos al presupuesto general, que pongan de manifiesto la programación plurianual de los próximos años (*según lo indicado en el artículo 166 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Artículo 4 de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria*). En concreto son necesarios:

- Los planes y programas de inversión y financiación para un plazo de cuatro años.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.
- Además el plan de inversiones debería coordinarse, con el programa de actuación y planes de etapas de planeamiento urbanístico a completar con un programa financiero a 4 años con:
 - a. La inversión prevista a realizar en cada uno de los cuatro ejercicios.
 - b. Los ingresos por subvenciones, contribuciones especiales, cargas de urbanización, recursos patrimoniales y otros ingresos de capital que se prevean obtener en dichos ejercicios, así como una proyección del resto de los ingresos previstos en el citado período.
 - c. Las operaciones de crédito que resulten necesarias para completar la financiación, con indicación de los costes que vayan a generar.

De los planes y programas de inversión y financiación se debe dar cuenta al Pleno de la Corporación coincidiendo con la aprobación del presupuesto y anualmente se revisarán anualmente añadiendo un nuevo ejercicio a sus previsiones.

Finalmente, también resulta necesario contar con memorias justificativas del coste y rendimiento de los servicios públicos y del grado en que se han cumplido los objetivos

¹ Aunque esta documentación no es obligatoria consideramos que sería de gran interés disponer de información para evaluar el presupuesto de estas empresas en las que el Ayuntamiento de Córdoba tiene control efectivo.

programados (documento que es obligatorio presentar según el artículo 192 de la ley 39/88). En ninguna de las empresas públicas se cuenta con información suficientemente detallada sobre este asunto.

Desde este Consejo Social se insta a los correspondientes responsables políticos, en concreto a los responsables de la Delegación de Hacienda del Ayuntamiento, a que, con el fin de dar cumplimiento al objetivo general del CSC de promover la participación de los agentes económicos y sociales y, en este caso al objetivo particular de la emisión de un Dictamen sobre los Presupuestos anuales, en lo sucesivo se facilite en el plazo señalado en los Estatutos del mismo, toda la documentación que integra dicho Presupuesto, así como los documentos señalados. Agradecemos que la documentación referente a los ingresos y gastos que conforman el Presupuesto, se haya facilitado en soporte informático, lo que permite el tratamiento de los mismos para su análisis y facilita el trabajo de este Consejo Social.

2.3. OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO

Los objetivos prioritarios de la política municipal del presupuesto de 2007 que la Alcaldía de Córdoba ha explicitado como misión es *"cumplir con el objetivo preferente de continuidad y el desarrollo de nuevas acciones políticas que posibiliten, a lo largo del cuatrienio 2004-2007, avanzar en una ciudad integrada, abierta y conectada, sostenible y de calidad de vida urbana y de los ciudadanos, ciudad del bienestar, solidaria, participativa, y educadora. Una ciudad atractiva para la inversión, con dotación de infraestructuras viarias y de suelo para la instalación de actividades empresariales, que aproveche la condición de eje logístico, una ciudad para los emprendedores. Todo ello en el desarrollo de una ciudad patrimonial, cultural y turística a la vez que ciudad del conocimiento y la innovación. En definitiva, seguir avanzando para alcanzar un mayor bienestar, desarrollo económico y empleo en nuestra ciudad"*.

Tales objetivos, que coinciden con los de años anteriores, consideramos que son compartidos por una gran cantidad de cordobeses y reflejan las principales inquietudes del pueblo de Córdoba. Pero, obviamente la resolución de los graves problemas a que se alude no se pueden resolver en un solo ejercicio económico (alcance de un presupuesto). Por ello, resultaría de gran interés que junto al presupuesto se incluyera un documento de planificación de actuaciones a un mayor plazo (el citado 2004-2007 podría ser adecuado) lo que consideramos podría ser elaborado a partir de trabajos de la oficina municipal de Planificación Estratégica, este sería un útil documento de política municipal que permitiría una mayor interacción frente al entorno.

En la Memoria de Alcaldía se anuncian una serie de actuaciones prioritarias en 2007 (que son las mismas que aparecían en el presupuesto de 2005 y 2006) en:

- Capitalidad cultural. Cultura, Ocio y Turismo
- Desarrollo económico y empleo
- Desarrollo urbanístico y proyectos emergentes y singulares de la ciudad. Infraestructuras y Equipamientos
- Actuaciones en materia de vivienda
- Servicios municipales eficientes y de calidad
- Participación y los servicios a las personas. Una cultura solidaria.
- Gestión Municipal Eficaz y Eficiente. La mejora de la atención ciudadana.
- Una ciudad para vivir.
- El cuidado de nuestro entorno

- Incentivos fiscales y ayudas

A continuación se resumen algunas de las observaciones a este primer documento de Memoria de Alcaldía:

- 1- Se echa en falta una cuantificación del gasto en varios de los anteriores objetivos prioritarios así como el establecimiento de unos indicadores de cumplimiento de manera que fuera posible la evaluación a posteriori de lo que se ha avanzado a lo largo del citado período 2004-2007.
- 2- Se resalta la importancia del objetivo de Córdoba, Capitalidad Europea de la Cultura. La Delegación de Cultura y Turismo incrementa en gran medida su presupuesto llegando a 15 millones de euros (incluye también el INA "Gran Teatro y Consorcio Orquesta de Córdoba). La oficina de la capitalidad llega a 1,3 millones de euros de presupuesto (incremento del 28% respecto a 2006). Aunque en el presupuesto de 2006 ya se indicaba que se iba a poner en marcha la Fundación Córdoba 2016 de nuevo en esta Memoria de Alcaldía se habla de la misma en futuro. Pensamos que es imprescindible una mayor celeridad en poner de acuerdo iniciativas para realizar esfuerzos compartidos con otras administraciones y empresas. Ello es oportuno e imprescindible; creemos que esta es la mejor vía para conseguir la capitalidad cultural aunando esfuerzos y sin mermar las arcas municipales en un proyecto cuyo fruto sólo se cosecharía en un plazo muy lejano.
- 3- Determinados eventos culturales que dan credibilidad a la candidatura de Córdoba 2016 se realizarán este año y han sido dotados en el presupuesto (Opera XXI, Cosmopoética, XVIII Concurso Nacional de Arte Flamenco, Festival de la Guitarra, rutas culturales...) frente a estas iniciativas encontramos que algunos equipamientos culturales parecen demorados, como la nueva biblioteca central, la sala capitular de Orive, rehabilitación de caballerizas o el Teatro de la Axerquía, que si bien han sido dotados presupuestariamente aún no han entrado en pleno funcionamiento.
- 4- Se relacionan también varias iniciativas de interés en el área de turismo (actividades de dinamización e incremento de oferta durante el verano y acuerdos con el Cabildo Catedralicio para el aprovechamiento de las Iglesias Fernandinas).
- 5- En Desarrollo Económico y Empleo, un tema de imperiosa necesidad en una ciudad con tanto desempleo como es nuestra capital se requieren actuaciones inminentes la Alcaldía declara que en 2006 se alcanzó la plena operatividad del Instituto de Desarrollo Económico. Este organismo está incrementado notablemente su presupuesto y está participando en la canalización de proyectos europeos, EQUAL: ADAPTATE-C, INTERREGIII, Programa URB-AL Ciudad y Sociedad de la Información dirigido a las Pymes; Servicio de atención al emprendedor y se van a iniciar las obras del futuro "Centro de Formación e Iniciativas Empresariales" y un segundo vivero municipal de empresas.
- 6- Resulta de gran interés las propuestas de apoyo a las empresas (como por ejemplo el incremento de suelo industrial disponible que se promete triplicar llegando a 1.830 hectáreas en una fecha no precisada y el plan de dinamización comercial).
- 7- En Desarrollo Urbanístico se relacionan diversas actuaciones en calles y edificios públicos y monumentos. Al igual que en el presupuesto de 2005 y 2006 se anuncia el inicio de la construcción del Palacio del Sur y Parque Científico y Tecnológico, obras

que parece va acumulando notable retraso. Del inicio de otras obras y de la Gerencia de Urbanismo se comentará en este informe más adelante. Aún a menor ritmo parecen avanzar determinadas actuaciones medioambientales como es la incorporación al patrimonio de la ciudad los Baños de Popea y otros enclaves de nuestro medio natural.

- 8- Las actuaciones en materia de vivienda parecen aumentar en el presupuesto de 2007. Pero se reconoce que en 2007 VIMCORSA sólo finalizará 147 viviendas en 2007. Este es un problema ya crónico en la ciudad dónde la escasez de viviendas protegidas se está convirtiendo en un problema que afecta ya no sólo a los más jóvenes sino que va alcanzando incluso a segmentos de población de edades superiores a los 30 años. El ritmo de inicio y terminación de viviendas es muy escaso y el problema crece año a año siendo más grave en la medida que se incrementen los tipos de interés y en una coyuntura de precios desorbitados de la vivienda nueva y usada.
- 9- Las inversiones de los servicios públicos resultan también importantes (5 millones de euros invertirá Emacsa, 1,24 Sadeco, 2,42 Aucorsa y 1,35 Cecosam)
- 10- El Ayuntamiento se ha fijado como objetivo superar el 0,7% del presupuesto consolidado destinado a acciones de Cooperación y Solidaridad. Además hay partidas también con origen en los organismos y empresas municipales.
- 11- La Delegación de Servicios Sociales incrementa su presupuesto un 11% en 2007. Aunque esta área dedica en parte a competencias impropias consideramos que la elevación de la esperanza de vida de los cordobeses y la baja natalidad harán de Córdoba una ciudad con un elevado número de ancianos que necesitan de la ayuda del Ayuntamiento. Además numerosos inmigrantes y mendigos sin techo hacen insuficiente la atención que se da a estos problemas que irán agravándose en los próximos años.
- 12- Son igualmente loables algunas actuaciones en Juventud, igualdad de género, educación y promoción del deporte pero siguen siendo muy escasas las guarderías que faciliten cubrir las necesidades de padres y madres trabajadoras.
- 13- En cuanto al punto del informe de alcaldía "*gestión municipal eficaz y eficiente y mejora de la atención ciudadana*" en los documentos presupuestarios de 2007 volvemos a encontrar diversas afirmaciones bienintencionadas pero carecemos de indicadores objetivos que muestren la evolución en el tiempo. Sólo se indica en la Memoria de Alcaldía que Córdoba es la primera ciudad mayor de 50.000 habitantes en la rapidez del pago a proveedores.
- 14- En el objetivo prioritario "una ciudad para vivir" se destacan en la Memoria dos actuaciones: la creación de 100 plazas de Policía Local, de las que se prevé la incorporación de 33 en 2007 y se repite la información de que se incorporarán 20 efectivos al SEIS (estas cifras repiten como objetivos de 2005 y 2006) Consideramos que este es un objetivo transversal que requiere de muchas otras actuaciones aparte de tales aumentos de plantilla.
- 15- El cuidado del entorno recoge varias inversiones sin detallar cuáles serán dotaciones y temporalización de cada una de ellas.
- 16- En Incentivos fiscales hay varias medidas acertadas como la bonificación de IBI a VPO y a ayudas a la actividad económica. Las bonificaciones de IBI a familias numerosas, que consideramos una medida acertada, podrían limitarse en función de la renta.

Resulta también cuestionable el pago aplazado sin intereses del IBI, IAE y Entrada de Vehículos que podría tener un elevado coste financiero y de gestión de cobros e incluso dificultaría el cobro en vía ejecutiva de vencimientos impagados. Será conveniente vigilar el resultado de estas medidas a fin de mantenerlas o no en posteriores ejercicios. Encontramos como novedad en estos presupuestos las ayudas para fomentar las energías renovables.

- 17- En el documento denominado Bases de Ejecución encontramos el detalle del Plan Estratégico de Subvenciones (base 44) que resulta de gran interés para conocer el destino de las subvenciones del presupuesto en 2007. En concreto se detallan por áreas (Alcaldía- Presidencia, Participación, Cultura, Educación...) y se detalla a cuanto asciende el compromiso con cada colectivo creemos que es un importante avance en cuanto a transparencia por lo que aplaudimos que este detalle vaya teniendo su sitio en los presupuestos del Ayuntamiento de Córdoba.
- 18- Finalmente, consideramos que de cara a próximos presupuestos se debería detallar a cuanto asciende el presupuesto de cada distrito del municipio. Los distritos, "*divisiones territoriales propias dotadas de órganos de gestión desconcentrados, para impulsar la participación ciudadana...*" a tenor del recientemente reformulado y modernizado artículo 128 de la Ley de Bases de Régimen Local podrían ser un nivel idóneo y transparente de desagregación de las cuentas municipales. Por ello, se solicita un documento presupuestario que aclare cuál es el esfuerzo de cada distrito tanto en recaudación como en gasto municipal.

2.4. MARCO NORMATIVO

El objetivo de equilibrio (o superávit) presupuestario de las cuentas municipales es obligatorio según la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (tanto en el presupuesto a aprobar como en su liquidación).

El presupuesto presentado de 2007 a nivel consolidado cumple con tal objetivo al presentar un superávit inicial de 4,797 millones de euros (que compensará los remanentes negativos de años anteriores) aunque existen algunos aspectos a los que debería prestarse una especial atención:

- La información del resultado de 2006 es aún muy provisional, consecuentemente con la fecha en la que se presenta la documentación relativa al presupuesto de 2007. Esta circunstancia impide el análisis de algunos aspectos importantes como es el estado de los ingresos previstos, la evolución de las inversiones, el estado general del gasto, el equilibrio presupuestario, etc. Circunstancias que repercuten directamente en el objetivo de equilibrio de 2007.
- Como se anunció en dictámenes anteriores, desde este CS se pretende realizar el análisis de las liquidaciones de los presupuestos de los últimos ejercicios. Se dispone ya de parte de la documentación correspondiente al ejercicio 2005, remitida por el Ayuntamiento y próximamente se elaborará el correspondiente dictamen. Conforme a lo indicado en el apartado Sexto del Informe de Intervención de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba del ejercicio 2005, en cuanto al análisis de la estabilidad presupuestaria, el estado de la estabilidad presupuestaria debe estudiarse a nivel consolidado.

- En cuanto a la liquidación de presupuestos de años anteriores se han producido diversos ajustes por anulación de saldos de cobros de determinados tributos: IBI de rústica y compensaciones de IAE. En concreto en 2005 se ha liquidado con un resultado de 1.111.882, 31 euros pero con un déficit de tesorería de 8 millones de euros originado en gran parte por anulaciones de IBI de 2004, 2005 y 2006. Precisamente sobre la necesidad de cautela en tales ingresos ya advirtió este Consejo Social en anteriores informes y la realidad nos ha dado la razón.
- Un hecho que incidirá en el ejercicio 2007, y también en la liquidación de 2006, es el cambio en el sistema de participación en los tributos del estado que se produjo en 2005 y si su efecto es positivo o no en las transferencias corrientes que recibe nuestro Ayuntamiento. En la documentación presentada por el Ayuntamiento se hace referencia a una moderación en el incremento de la financiación que se recibe por Participación en los Tributos del Estado lo que limita las posibilidades de avance del conjunto de gastos del presupuesto.
- El endeudamiento a finales de 2006 se ha reducido rompiendo con la nociva tendencia al incremento de años anteriores. Según declara la información municipal alcanzaba a 31-12-2006 el 94,71% del capital vivo respecto a los derechos liquidados. La mejora en este ratio se debe mas al incremento del denominador (derechos liquidados) a la reducción del denominador que del numerador (deuda viva). Así a esa fecha se debían 240,5 millones de euros. Sigue siendo aún muy importante la carga financiera que año tras año lastra los presupuestos lo que exigirá austeridad a la nueva corporación local que se forme tras las elecciones municipales de 2007.
- En 2005 nuestro Ayuntamiento en términos absolutos debía menos que en 2006 (la deuda a 31-12-2005 era de 235,88 millones de euros y en un año se incrementa en 4,6 millones de euros). Considerando que la mayor parte del endeudamiento está referenciado a tipos variables y que los tipos de interés están subiendo creemos que existe un riesgo importante de que la carga financiera se eleve en un futuro inmediato. Este hecho ya se anunció en el dictamen correspondiente al ejercicio presente. De hecho, las previsiones de los analistas apuestan en la dirección de que el precio del dinero seguirá subiendo en 2007. En el caso del Ayuntamiento la situación es de vulnerabilidad. Así por cada unidad porcentual de subida de los intereses en el mercado se produciría un incremento del coste de aproximadamente 2,40 millones de euros. Así subidas en los tipos de interés podrían romper muy pronto con el equilibrio presupuestario.
- En el caso de que los derechos liquidados amortigüen su ritmo de subida en los próximos meses, de nuevo nuestro Ayuntamiento entraría en los límites máximos de endeudamiento que establecen la Ley de Haciendas Locales y la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos del Estado y no será posible solucionar problemas de déficit que circunstancialmente se pudieran producir acudiendo al endeudamiento.

3. ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS

3.1. INGRESOS

En la siguiente tabla (nº 1) se detallan por capítulos el presupuesto consolidado de ingresos de 2007 en comparación con el de 2006. En 2007 se llega casi a los 447 millones de euros de ingresos. En términos generales hay un avance del 2,05% de los ingresos consolidados. En esta modesta variación de cifras se esconden importantes variaciones en la composición del presupuesto. Así, hay importantes avances en Enajenación de Inversiones Reales (21 millones de incremento), Impuestos directos (16 millones), Impuestos Indirectos (8 millones) y disminuciones en Transferencias corrientes (5 millones) y de Capital (6 millones).

En términos relativos, sobre el total del presupuesto los ingresos corrientes suponen un 80,26% (con crecimiento fiscal), las operaciones de capital se incrementan siendo en 2007 un 14,35% y disminuyen mucho la variación de pasivos financieros (sólo es un 5,39%).

Comparación de presupuesto consolidado de 2007 y 2006²

CAP	INGRESOS	2007		2006		VAR
I	IMPUESTOS DIRECTOS	100.172.174,00	21,97%	84.483.640,00	18,99%	18,07%
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.950.000,00	4,59%	12.945.000,00	2,90%	61,84%
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	57.491.546,00	12,61%	58.303.672,05	13,05%	-1,39%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES(1)	66.704.939,09	14,63%	71.455.121,78	15,99%	-6,65%
V	INGRESOS PATRIMONIALES	120.632.426,87	26,46%	124.795.796,09	27,93%	-3,34%
	INGR. CORRIENTES	365.951.085,87	80,26%	352.343.369,10	78,86%	3,86%
VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	51.445.703,19	11,28%	30.693.364,50	6,87%	67,61%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.989.585,00	3,07%	19.735.716,00	4,42%	-29,12%
	INGRESOS CAPITAL	65.435.288,19	14,35%	50.429.080,50	11,29%	29,76%
VIII	VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00%	4,00	0,00%	
IX	VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	24.588.522,00	5,39%	44.038.899,00	9,86%	-44,17%
	ING. FINANCIEROS	24.588.522,00	5,39%	44.038.903,00	9,86%	-44,17%
	TOTAL	455.976.903,15	100,00%	446.811.352,60	100,00%	2,05%

² Esta tabla se ha tomado de la Memoria de Alcaldía que presenta alguna anomalía, como que la suma de ingresos corrientes que aparece en los presupuestos de 2006 (y que se copia literalmente) es errónea.

Comparación del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento en 2007 y la liquidación del último presupuesto cerrado (2005)

CAP.	PREVISIÓN INICIAL 2005	DERECHOS RECONOCIDOS EN LIQUIDACIÓN DE 2005	PTO. 2007	%	%sobre DR
I	77.725.000,00	75.429.985,24	100.818.242,00	38,01%	33,66%
II	9.548.510,00	10.574.555,86	20.950.000,00	7,90%	100,96%
III	43.033.028,00	45.298.828,56	53.353.896,00	20,11%	17,78%
IV	65.504.846,00	66.641.005,12	67.334.000,00	25,38%	1,03%
V	4.228.965,00	3.511.296,56	3.576.000,00	1,35%	0,02%
VI	0,00	0,00	0		
VII	3.450.084,00	7.291.135,23	1.231.000,00	0,46%	-83,12%
VIII	0,00	2.554.480,10	0		
IX	30.213.512,00	30.213.512,00	18.000.000,00	6,79%	-40,42%
TOTAL	233.703.945,00	241.514.798,67	265.263.138,00	100%	9,83%

En la tabla anterior se han comparado los derechos finales reconocidos del último ejercicio cerrado (2005) con la previsión de presupuestos de 2007. En 2005 los derechos reconocidos superaron las previsiones en algo más del 3%. En la comparación que realizamos se observan caídas significativamente importantes en los capítulos VII y IX por diversas causas que más adelante analizaremos. Más preocupante resulta la estimación de aumentos de la recaudación de impuestos un 33% en Impuestos Directos y un 101% en Impuestos indirectos, creemos que son subidas difíciles de alcanzar considerando los moderados avances en la fiscalidad y padrones de los tributos cordobeses en 2006 y 2007.

En términos absolutos el presupuesto de 2007 pretende reducir el recurso al endeudamiento (se pedirán sólo 18 millones de euros) pero a costa de incrementar en 35 millones de euros en los impuestos (capítulos I y II), reiteramos que nos parece de difícil materialización tal subida de la recaudación.

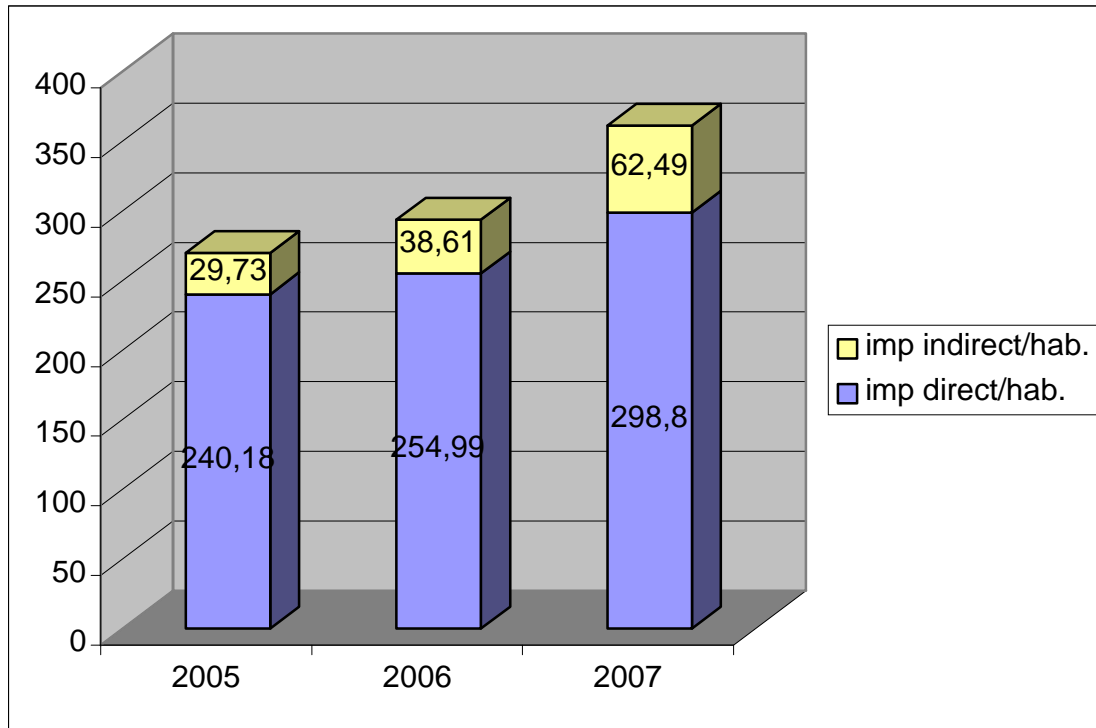
La fiscalidad por habitante está incrementándose en los últimos años. Aunque los incrementos de la fiscalidad aprobados en las ordenanzas fiscales serán próximos al IPC en 2007, según la previsión de presupuestos aumentará la recaudación por habitante. Así, en valores monetarios de 2005, ha pasado de 269,91 euros/habitante en 2005, a 293,60 en el presupuesto de 2006 y llegará en 2007 a 361,29 euros³. Tal aumento está originado más por el incremento de los padrones fiscales (por ejemplo por la incorporación de nuevos inmuebles que llevan aparejados incrementos en el IBI y en ICIO) y la relativa estabilidad de la población que por el avance de la fiscalidad.

Con respecto a ciertos impuestos indirectos debe valorarse su vinculación a determinados proyectos de la ciudad considerando que en caso de no ejecutarse tales proyectos la recaudación mermaría tal y como desde este el CSC se ha planteado en el informe a presupuestos de años anteriores. Determinados proyectos, como el Palacio del Sur, incrementos sobre construcciones, instalaciones y obras y otros pensamos que pueden ralentizarse, el primero por los retrasos que lleva y la recaudación por construcciones es probable que con un mercado inmobiliario menos alcista deberán moderar su recaudación e

³ Dado que no se ha publicado la población de Córdoba al 1 de enero del último año, hemos tomado como dato estimado 323.284 habitantes que calculamos adicionando a la población del último dato publicado (1 de enero de 2005) el incremento promedio de los últimos 3 años que ha sido de + 2.119,7 habitantes.

incluso disminuir quizá ya en 2007. La inclusión de un documento de programación plurianual de inversiones que varias veces se ha reclamado desde este Consejo Social permitiría una evaluación de estos conceptos de ingreso de forma adecuada y se podría realizar un seguimiento de los proyectos de inversión en la ciudad.

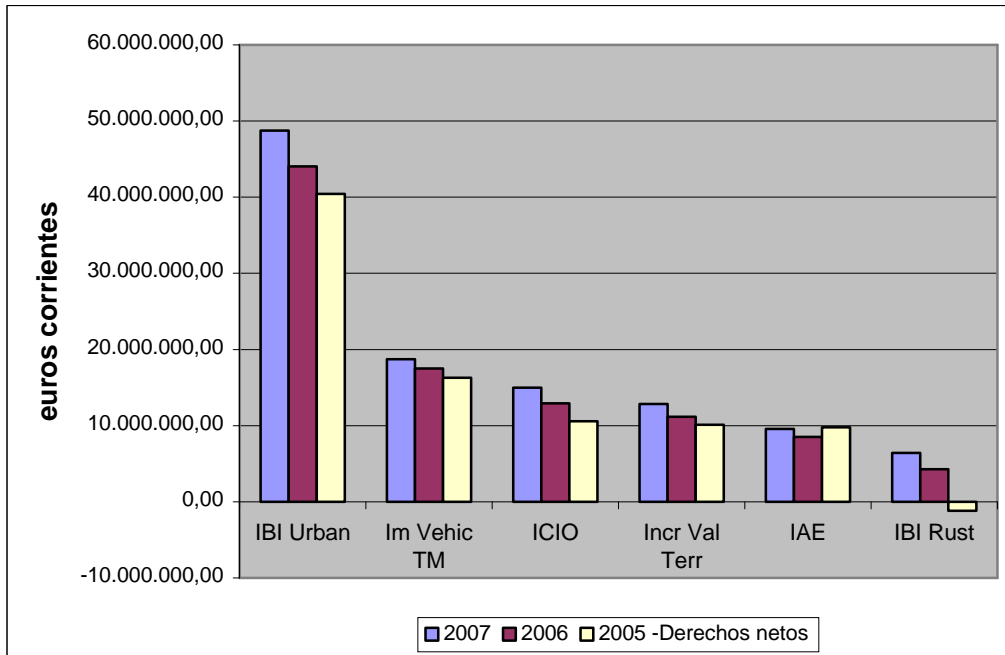
Evolución de los impuestos en euros constantes de 2005 / habitante



Comparativa de los principales ingresos fiscales en la liquidación de 2005, el presupuesto de 2006 y el presupuesto para 2007 (en euros corrientes)

DENOMINACIÓN	2007	2006	2005 -Derechos netos
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos	48.737.242,00	44.047.000,00	40.434.360,68
Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	18.737.000,00	17.488.510,00	16.286.391,71
Impuesto Construcciones, Inst. y Obras	15.000.000,00	12.931.000,00	10.562.150,64
Impuesto Aumento Valor Terrenos Urbanos	12.840.000,00	11.165.060,00	10.100.900,51
Impuesto Actividades Económicas	9.575.000,00	8.500.000,00	9.777.322,87
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos	6.418.000,00	4.283.070,00	-1.172.332,77

Comparativa de los principales ingresos fiscales en la liquidación de 2005, el presupuesto de 2006 y el presupuesto para 2007 (en euros corrientes)



Incremento de los principales ingresos fiscales entre 2005 (derechos reconocidos en liquidación) y el presupuesto para 2007.

DENOMINACIÓN	% 2007 / 2005
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos	20,53
Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	15,05
Impuesto Construcciones, Inst. y Obras	42,02
Impuesto Aumento Valor Terrenos Urbanos	27,12
Impuesto Actividades Económicas	-2,07
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos	-647,46

Partidas de ingresos que reflejan incrementos superiores a 300.000 euros en el presupuesto de 2007 respecto al presupuesto de 2005

DENOMINACIÓN	2007	% sobre total	2006	% sobre total	VARIACION ABSOLUTA	% Var 07/06
FONDO COMPLEMENT.FINANCIACION	60.456.000,00	22,79	50.350.810,00	19,43	10.105.190,00	20,07
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos	48.737.242,00	18,37	44.047.000,00	16,99	4.690.242,00	10,65
Cesión I.R.P.F	4.511.000,00	1,70		0,00	4.511.000,00	
Cesión I.V.A.	4.409.000,00	1,66		0,00	4.409.000,00	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos	6.418.000,00	2,42	4.283.070,00	1,65	2.134.930,00	49,85
Impuesto Construcciones, Inst. y Obras	15.000.000,00	5,65	12.931.000,00	4,99	2.069.000,00	16,00
Impuesto Aumento Valor Terrenos Urbanos	12.840.000,00	4,84	11.165.060,00	4,31	1.674.940,00	15,00
Tasa Licencias Urbanísticas	5.300.000,00	2,00	3.733.000,00	1,44	1.567.000,00	41,98
Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	18.737.000,00	7,06	17.488.510,00	6,75	1.248.490,00	7,14
Impuesto Actividades Económicas	9.575.000,00	3,61	8.500.000,00	3,28	1.075.000,00	12,65
Cesión Impuesto Especial s/Hidrocarburos	907.000,00	0,34		0,00	907.000,00	
Subvención C.A. Serv. sociales Residencia	700.000,00	0,26		0,00	700.000,00	
Tasa Recogida Basuras	13.638.000,00	5,14	13.000.000,00	5,02	638.000,00	4,91
Tasa Entradas Vehículos	1.800.000,00	0,68	1.250.000,00	0,48	550.000,00	44,00
Cesión Impuesto Especial s/Labores del Tabaco	513.000,00	0,19		0,00	513.000,00	
Tasa Residencia ancianos	700.000,00	0,26	383.000,00	0,15	317.000,00	82,77

Partidas de ingresos que reflejan disminuciones superiores a 300.000 euros en presupuesto de 2007 respecto al presupuesto de 2006

DENOMINACIÓN	2007	% sobre total	2006	% sobre total	VARIACION ABSOLUTA	% Var 07/06
Transf. Cesión Impuesto Especial s/Alcohol y Beb.Derivada	0,00	0,00	79.622,64	0,03	-79.622,64	-100,00
De C. Europea. Fondos FEDER		0,00	322.661,00	0,12	-322.661,00	-100,00
Convenio Dirección Rec.	850.000,00	0,32	1.202.000,00	0,46	-352.000,00	-29,28
Transf. Cesión Impuesto Especial s/Labores del Tabaco	0,00	0,00	610.798,44	0,24	-610.798,44	-100,00
Transf. Cesión Impuesto Especial s/Hidrocarburos	0,00	0,00	888.829,20	0,34	-888.829,20	-100,00
De C-Aut. Edificios IES	1.076.000,00	0,41	2.856.080,00	1,10	-1.780.080,00	-62,33
Préstamos a m/p y l/p	18.000.000,00	6,79	20.923.005,00	8,07	-2.923.005,00	-13,97
Transf. Cesión I.V.A.	0,00	0,00	3.900.342,24	1,50	-3.900.342,24	-100,00
Transf. Cesión I.R.P.F	0,00	0,00	4.142.912,28	1,60	-4.142.912,28	-100,00
Sanciones por Infracción Urbanística	7.000.000,00	2,64	12.600.000,00	4,86	-5.600.000,00	-44,44
Del Estado.Convenios y Actuaciones		0,00	5.851.460,00	2,26	-5.851.460,00	-100,00
PTE - Compensación pérdida IAE	0,00	0,00	6.300.000,00	2,43	-6.300.000,00	-100,00

3.2. GASTOS

Presupuesto de gastos consolidado

CAPº	DENOMINACIÓN	2.007	relativo	2006	relativo	variación
I	Gastos Personal	164.253.365,83	36,90%	153.165.626,66	34,70%	7,24%
II	Compra bienes ctes. y servicios	145.540.825,07	32,69%	144.215.945,61	32,68%	0,92%
III	Gastos financieros	12.920.572,29	2,90%	11.308.855,71	2,56%	14,25%
IV	Transferencias corrientes	12.048.241,22	2,71%	10.701.999,39	2,42%	12,58%
	operaciones corrientes	334.763.004,41	75,20%	319.392.427,37	72,37%	4,81%
VI	Inversiones reales	82.145.444,90	18,45%	90.105.558,89	20,42%	-8,83%
VII	Transferencias de capital	912.142,92	0,20%	1.101.895,44	0,25%	-17,22%
VIII	Variación de activos financieros	72.132,00	0,02%	2.952.132,00	0,67%	
	Operaciones de capital	83.129.719,82	18,67%	94.159.586,33	21,33%	-11,71%
IX	Variación de pasivos financieros	27.263.079,95	6,12%	27.790.369,72	6,30%	-1,90%
	TOTAL GASTOS	445.155.804,18	100,00%	441.342.383,42	100,00%	0,86%

El presupuesto de gastos consolidado crece un 0,86% respecto al del ejercicio 2006 en términos corrientes. Esto implica que en términos reales el gasto ha caído.

Las operaciones corrientes aumentan su importancia relativa sobre el total, incrementándose un 4,81%. Destacamos el importante incremento de los gastos financieros, consecuencia del elevado nivel de endeudamiento y de la evolución de los tipos de interés. Como ya se ha señalado en el presente dictamen, la anunciada evolución al alza en el futuro de los tipos de interés tendrá como consecuencia el incremento de este capítulo dado el porcentaje de deuda a tipo variable. Consideramos que deben estudiarse todas las posibilidades de refinanciación y evitar en lo posible que la carga financiera comprometa el desarrollo de actuaciones por parte del Ayuntamiento.

El importe de las inversiones reales disminuye el 8,83 % con relación a la cifra presupuestada en 2006. Aún así, el esfuerzo inversor sigue siendo elevado, y la reducción puede quedar explicada en gran medida por la necesidad de reducir el endeudamiento, lo que impide disponer de fondos para proyectos de inversión.

Presupuesto de gastos del Ayuntamiento

CAPº	DENOMINACIÓN	Liquidación 2005 Obligaciones reconocidas netas	Relativo	2006	Relativo	2.007	relativo
I	Gastos Personal	69.235.076,36	28,84%	76.500.000,00	30,07%	83.220.000,00	32,35%
II	Compra bienes ctes. y servicios	30.253.030,82	12,60%	35.972.130,61	14,14%	38.389.575,99	14,92%
III	Gastos financieros	6.743.223,20	2,81%	7.990.351,00	3,14%	9.084.387,29	3,53%
IV	Transferencias corrientes	76.498.933,50	31,87%	81.720.787,64	32,12%	87.576.607,51	34,04%
	operaciones corrientes	182.730.263,88	76,12%	202.183.269,25	79,47%	218.270.570,79	84,84%
VI	Inversiones reales	16.222.354,38	6,76%	10.076.733,00	3,96%	8.665.509,90	3,37%
VII	Transferencias de capital	18.202.680,71	7,58%	18.020.537,00	7,08%	9.253.500,00	3,60%
VIII	Variación de activos financieros	4.949.046,02	2,06%	3.005.050,00	1,18%	3.005.054,00	1,17%
	operaciones de capital	39.374.081,11	16,40%	31.102.320,00	12,23%	20.924.063,90	8,13%
IX	Variación de pasivos financieros	17.938.257,46	7,47%	21.119.295,00	8,30%	18.067.459,86	7,02%
	TOTAL GASTOS	240.042.602,45	100,00%	254.404.884,25	100,00%	257.262.094,55	100,00%

Porcentajes de variación – Presupuesto de gastos del Ayuntamiento

CAPº	DENOMINACIÓN	Var 2006 / 2005	Var 2007 / 2006	Var 2007 / 2005
I	Gastos Personal	10,49%	8,78%	20,20%
II	Compra bienes ctes. y servicios	18,90%	6,72%	26,89%
III	Gastos financieros	18,49%	13,69%	34,72%
IV	Transferencias corrientes	6,83%	7,17%	14,48%
	operaciones corrientes	10,65%	7,96%	19,45%
VI	Inversiones reales	-37,88%	-14,00%	-46,58%
VII	Transferencias de capital	-1,00%	-48,65%	-49,16%
VIII	Variación de activos financieros	-39,28%	0,00%	-39,28%
	operaciones de capital	-21,01%	-32,73%	-46,86%
IX	Variación de pasivos financieros	17,73%	-14,45%	0,72%
	TOTAL GASTOS	5,98%	1,12%	7,17%

Lo más destacable del presupuesto de gastos del Ayuntamiento es el incremento de los capítulos correspondientes a operaciones corrientes y la reducción de las operaciones de capital. Las operaciones corrientes aumentan el 7,96% respecto a la cifra presupuestada para 2006. Si comparamos la cantidad correspondiente al presupuesto de 2007 con las obligaciones reconocidas netas de la liquidación del presupuesto de 2005, obtenemos que el crecimiento del gasto corriente se sitúa en el 19,45%. No obstante, hay que señalar que el ritmo de crecimiento entre el presupuesto inicial de 2006 y el de 2007 es menor que el experimentado entre 2006 y las obligaciones reconocidas en 2005. El análisis de la liquidación de 2006 permitirá comprobar si efectivamente ese ritmo es menor.

Los gastos de personal se han incrementado un 20,20 por ciento desde 2005, siendo el incremento para 2007 respecto a 2006 de un 8,78%. La importancia de este crecimiento no queda explicada en la documentación recibida, si bien entendemos que se debe a un incremento de la plantilla, unido al aumento de los salarios. Como puede verse más adelante en este Dictamen, al presentar el presupuesto orgánico, Seguridad y Tráfico es la delegación que acapara el porcentaje más alto, el 10,32%. Creemos que, al tratarse de una partida que abarca el 32,35% del presupuesto y que aumenta su importancia relativa año tras año, debería hacerse un estudio al objeto de elaborar un documento que permita ajustar las necesidades reales de plantilla del Ayuntamiento. Asimismo hemos echado en falta una explicación detallada al respecto en la memoria de alcaldía.

El capítulo dedicado a compra de bienes corrientes y servicios crece entre 2006 y 2007 menos que entre 2006 y 2005. Aún así, el aumento entre 2005 y 2007 es de casi un 27%. Sin dudar de la importancia que tiene el gasto corriente en el desarrollo de la política municipal y de su necesidad para el bienestar, creemos que debe vigilarse la evolución del mismo, aplicándose principios de contención y austeridad.

Volvemos a referirnos al importante aumento de los gastos financieros, y nos reiteramos en los comentarios hechos anteriormente.

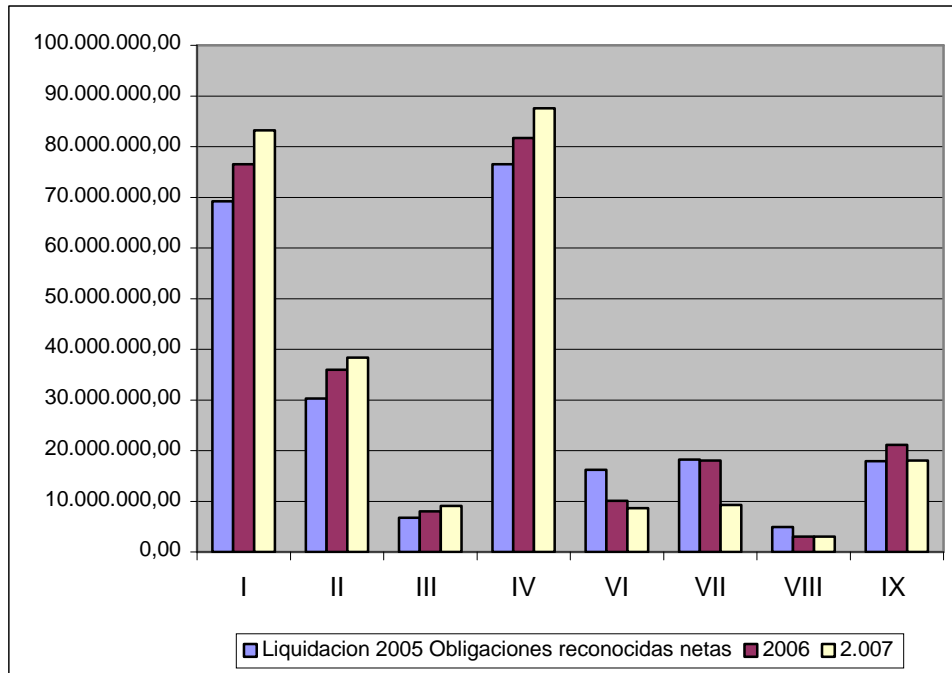
Respecto a las inversiones reales, se aprecia una disminución muy importante, que en la memoria de alcaldía se justifica exclusivamente remitiendo el esfuerzo inversor a los organismos autónomos y empresas municipales. Realmente las inversiones realizadas por el Ayuntamiento y el conjunto de las empresas y organismos autónomos municipales cae respecto a años anteriores.

Las inversiones presupuestadas por los organismos autónomos y fundaciones municipales ascienden a 36,5 millones de euros, creciendo un 22,9% respecto a lo presupuestado para 2006. Sin embargo, las inversiones presupuestadas por las empresas municipales se reducen un 26,44% respecto a 2006, pasando de ser 50,22 millones de euros presupuestados a 36,94 millones de euros.

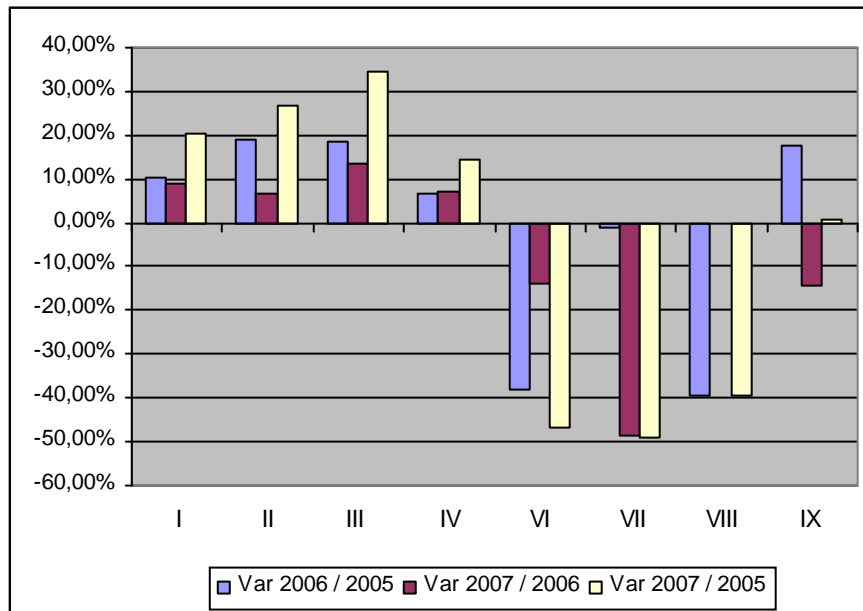
Destacamos que en el ejercicio 2005 se presupuestaron inversiones reales por un importe de 14.186.000 euros, se modificó el presupuesto en 26.001.233,61, y finalmente se reconocieron obligaciones por 16.222.354,38, según la liquidación correspondiente a ese año. Asimismo, y según la información remitida a este CS por responsables de la gestión municipal, en el año 2006 el presupuesto inicial para inversiones del Ayuntamiento se cifraba en 10,07 millones de euros, incrementándose a los largo del ejercicio mediante incorporaciones de crédito por un importe de 24,58 millones hasta alcanzar la cifra de 34,65 millones de euros. Según la información referida, que se corresponde con el avance de liquidación del ejercicio 2006 a fecha de 30 de noviembre, las obligaciones reconocidas del capítulo de inversiones son

11,64 millones. Estas cifras nos llevan a pensar que se ha producido un retraso importante en la ejecución de las inversiones previstas y presupuestadas en esos ejercicios.

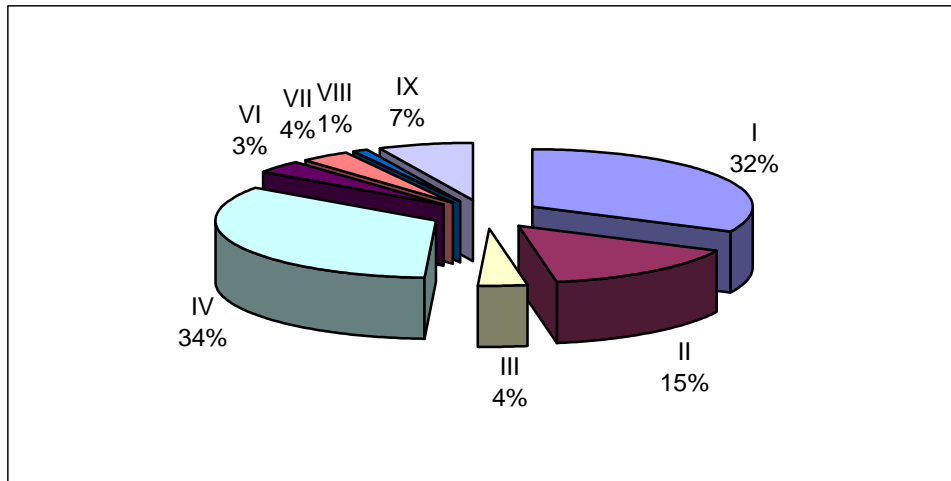
Volumen de las partidas de gastos por capítulos



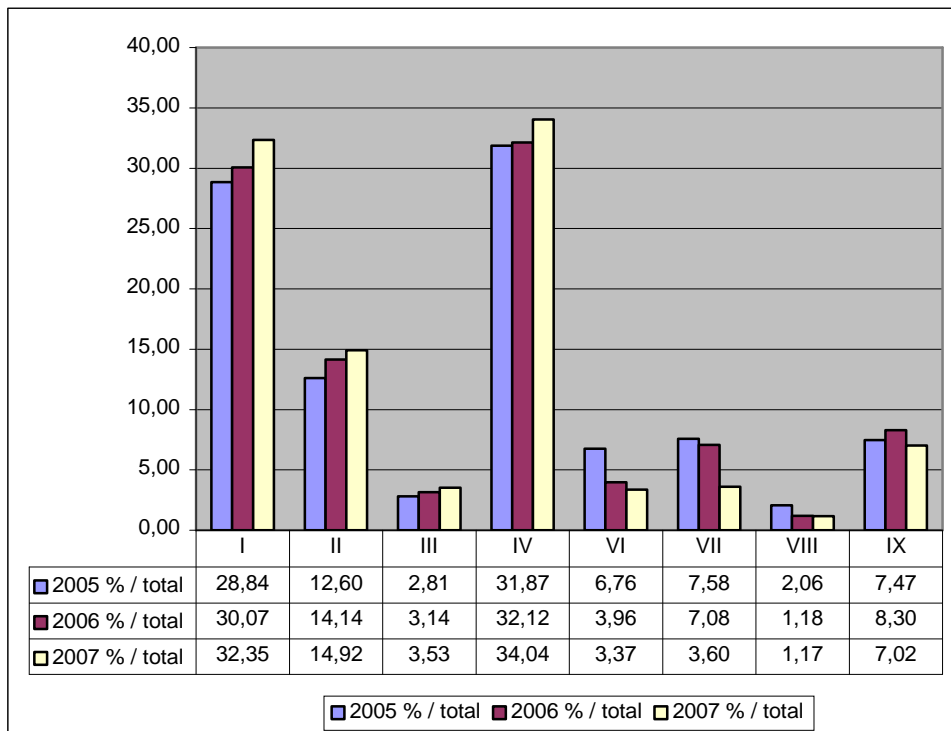
Variación de las partidas de gastos por capítulos



Porcentaje de cada capítulo en el Presupuesto 2007



Evolución del porcentaje de cada capítulo sobre el total del presupuesto



Presupuesto de gastos 2007 – Partidas que, ordenadas por su importancia relativa respecto al total, suman el 50 por ciento del presupuesto de gastos

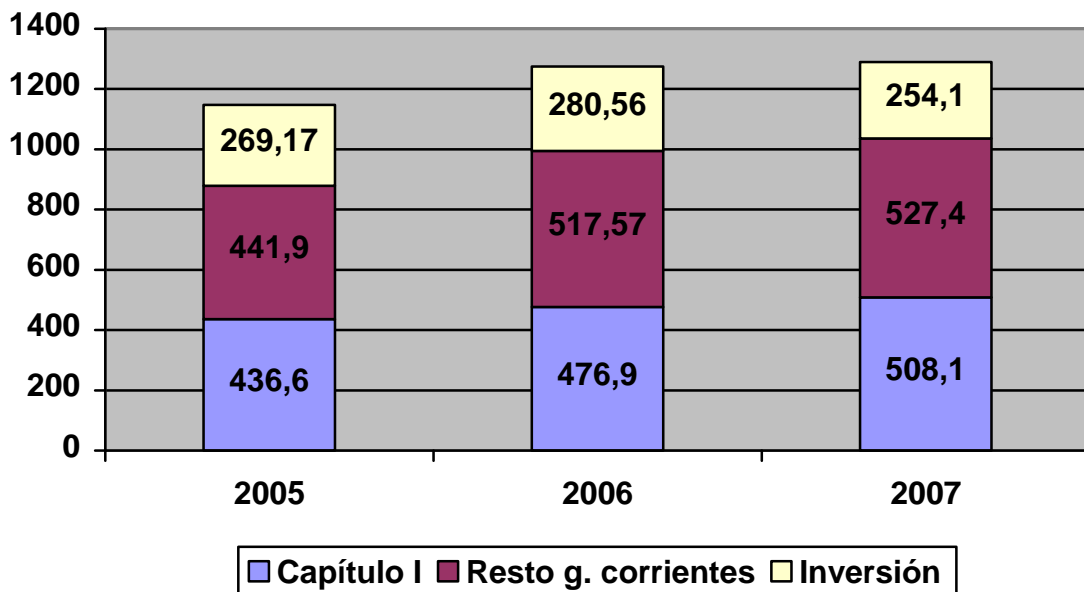
CÓDIGO PARTIDA			DESCRIPCION PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITOS 2007	% SOBRE TOTAL	% ACUM
ORGº	FUNC.	ECº.				
B33	4420	44001	SADECO RECOGIDA BASURA	13.600.000,00	5,29	5,29
B21	4320	41100	A LA GERENCIA DE URBANISMO	12.000.000,00	4,66	9,95
B33	4420	44032	SADECO LIMPIEZA VIARIA	10.065.198,28	3,91	13,86
B31	5130	44004	AUCORSA SUBV. DEFICIT	9.460.426,42	3,68	17,54
B32	4410	44020	EMACSA, TASA DEPURACION DE AGUAS	9.028.896,00	3,51	21,05
B22	4520	41400	AL INSTITUTO MCPAL. DE DEPORTES	6.778.124,65	2,63	23,69
B33	4420	44031	SADECO PARA LIMPIEZA DE COLEGIOS	6.423.842,61	2,50	26,18
R50	1240	14000	PERSONAL.PREV. OT.CONV. EN CURSO Y PROV PUESTOS	3.200.000,00	1,24	27,43
B25	3220	41500	AL INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO	2.953.348,00	1,15	28,57
B23	4570	41300	INSTIT.MCPAL.ARTES ESCENICAS G.T. TRANSFERENCIA CORRIENTE	2.889.590,00	1,12	29,70
P10	2221	12100	POLICIA LOCAL. COMPLEMT FUNCIONARIOS	2.792.155,31	1,09	30,78
B21	4320	71100	TRANSF. CAPITAL GERENCIA URBANISMO	2.618.200,00	1,02	31,80
R50	1240	13101	PERSONAL EVENTUAL Y BOLSA DE TRABAJO	2.453.000,00	0,95	32,75
P40	2223	12100	S.E.I.S. COMPLEMT FUNCIONARIOS	2.274.114,66	0,88	33,64
DP0	0110	91358	AMORT. BCL. REFINANC. (32.889 MILL)-F	2.192.650,60	0,85	34,49
P10	2221	12000	POLICIA LOCAL. BASICAS FUNCIONARIOS	2.190.438,28	0,85	35,34
B24	4560	41200	AL INSTIT.MCPAL. DE GESTION MEDIOAMB. JARDIN BOTANICO	2.120.000,00	0,82	36,17
F50	4340	22706	P. Y J. CONTRATO MANTENIMIENTO	1.855.234,77	0,72	36,89
P10	2221	16000	POLICIA LOCAL. S.SOCIAL	1.670.690,23	0,65	37,54
B22	4520	71400	TRANSF. CAPITAL INSTIT.MCPAL. DEPORTES	1.600.000,00	0,62	38,16
P40	2223	16000	S.E.I.S. S.SOCIAL	1.460.557,91	0,57	38,73
B41	4513	46701	TRANSFERENCIA CONSORCIO ORQUESTA	1.450.000,00	0,56	39,29
P40	2223	12000	S.E.I.S. BASICAS FUNCIONARIOS	1.447.727,30	0,56	39,85
DP0	0110	31058	INT. BCL. REFINANC. (32.889 MILL)-F	1.344.368,90	0,52	40,37
G11	1271	22101	PATRIMONIO. AGUA DE INMUEBLES	1.313.061,32	0,51	40,89
DP0	0110	91369	BCL REFINANCIACION-2005(19,38 MILL.-V)	1.292.116,32	0,50	41,39
B12	1113	11000	RETRIB. PERSONAL CONFIANZA	1.202.434,04	0,47	41,85
B37	4430	85200	CECOSAM. AMPLIACIÓN DE CAPITAL	1.202.024,00	0,47	42,32
B31	5130	85200	AUCORSA. AMPLIACIÓN DE CAPITAL	1.202.020,00	0,47	42,79
B21	4320	71100	DISTRIT.LEVANTE.TRANSF.CAPIT. GERENCIA URB.	1.200.000,00	0,47	43,26
B11	1112	10000	RETRIB. CONCEJALES	1.193.376,93	0,46	43,72
DP0	0110	91337	AMORT.CAJASUR SINDICADO (19,532 MILL-V)	1.136.835,07	0,44	44,16
G11	1271	22100	PATRIMONIO. ALUMBRADO INMUEBLES	1.113.618,00	0,43	44,59
B34	4328	74004	PROCORDOBA. TRANSF. DE CAPITAL	1.076.000,00	0,42	45,01
C61	7511	48900	TURISMO. CONSORCIO DE TURISMO	1.060.606,00	0,41	45,42
C14	4530	63200	MUSEOS.INVERSIONES MUSEO TAURINO	1.000.000,00	0,39	45,81
DP0	0110	91352	AMORT. DEXIA SABADELL BANCO LOCAL (16 MILL-V)	954.738,85	0,37	46,18
F30	4330	61100	ALUMBRADO PUBLICO. INVERS. REPOSICION	951.911,00	0,37	46,55
DP0	0110	91332	AMORT.C.SAN FERNANDO 65642.0000,5 (12 MILL-V)	938.575,83	0,36	46,92
B21	4320	71100	DISTRIT.PERIURB.OESTE.TRANSF.CAP.GERENCIA URB.	920.800,00	0,36	47,28
P10	2221	15000	POLICIA LOCAL. PRODUCT. FUNCIONARIOS	910.003,68	0,35	47,63
DP0	0110	91356	AMORT. DEXIA SABADELL 2003 (11,6 MILL)-V	892.307,69	0,35	47,98
E14	3136	22706	RESID. MAYORES. PRESTACION SERVICIOS	819.374,00	0,32	48,30
DP0	0110	31069	INT. BCL REFINANCIACION-2005(19,38 MILL.-V)	813.880,38	0,32	48,61
B71	4514	48900	TRANSF. FUNDACION CASA ARABE	800.000,00	0,31	48,92
R50	1240	16001	PERSONAL. SEG.SOCIAL BOLSA TRABAJO	735.900,00	0,29	49,21
HTR	6118	13000	O.G.T.RECAUDACION.RETRIBUCIONES LABORALES	719.281,98	0,28	49,49
DP0	0110	91357	AMORT. BBVA 2003 (8,4 MILL)-V	700.780,27	0,27	49,76
C11	4514	22611	ACT. CULT. ACTIVIDADES CULTURALES	700.000,00	0,27	50,03

4. INVERSIONES

Como ya se ha indicado, la inversión en 2007 se reduce en el presupuesto del Ayuntamiento en términos absolutos y relativos. En 2006 se presupuestaron 280,56 euros/habitante y en 2007 sólo se han consignado 254,10. La reducción de 26 euros/habitante en 2007 contrasta con subidas de gastos corrientes, en particular si se comparan con el presupuesto de 2005.

En euros constantes la reducción de la inversión por habitante es aún mayor y si además se tiene en cuenta que con frecuencia las inversiones se atrasan (como se ha comprobado en el estado de liquidación presupuestaria de 2005), la inversión ejecutada podría situarse por debajo de los 200 euros/habitante.

Evolución de los gastos corrientes e inversión del Ayuntamiento más organismos y empresas en euros corrientes/ habitante



En cambio, tal y como se aprecia en el gráfico, los gastos de personal por habitante no paran de crecer, han pasado de 436,6 euros en el ejercicio 2005 a 476,9 en el 2006 y a 508,1 en 2007; asimismo el resto de gastos corrientes, también por habitante, se ha incrementado de 441,9 euros en 2005 hasta llegar a los 527,4 en 2007.

No obstante, incluimos por considerar que es muy significativo, el siguiente cuadro, que está tomado de la página 37 de la Memoria de Alcaldía. En el mismo se incluyen los datos relativos a la inversión del Ayuntamiento y de los organismos y empresas municipales, estableciendo la ratio correspondiente con el número de habitantes.

ORGANISMO/EMPRESA	EUROS 2006	EUROS 2007	EUROS cuatrienio 2004-2007
Ayuntamiento de Córdoba	10.512.033	8.926.010	44.964.043
Gerencia de Urbanismo	28.355.976	34.354.430	93.648.577
IMAE "Gran Teatro"	60.000	240.000	480.000
INGEMA	0	80.000	530.000
IMD	1.752.000	2.210.585	6.362.585
Instituto Des. Económico y Empleo	300.000	300.000	1.200.000
Vimcorsa	10.137.000	10.777.000	40.412.000
Procórdoba Siglo XXI	20.784.175	16.154.152	93.574.607
Sadeco	8.004.000	1.247.000	19.269.308
Emacsa	10.644.823	5.000.000	41.780.823
Aucorsa	2.234.742,83	2.420.000	6.447.675
Cecosam	1.302.703	1.348.230	5.240.750
TOTAL INVERSIONES	94.087.454,33	83.057.588	353.910.368
INVERSIÓN POR HABITANTE (321.164 habitantes)	292,96€	258,61 €	1.101,96€

Para un análisis adecuado y objetivo del esfuerzo inversor es imprescindible disponer de la documentación que ya se ha señalado, y que reiteradamente este Consejo incluye como una demanda en sus dictámenes sobre presupuestos. En concreto nos volvemos a referir a los planes y programas de inversión y financiación para un plazo de cuatro años.

Y como ya se ha indicado, estas cifras nos llevan a pensar que se ha producido un retraso importante en la ejecución de las inversiones previstas.

5. PRESUPUESTO POR DELEGACIONES (ORGANICO)
Presupuesto por Delegaciones

	CAP. I	CAP. II y IV	CAP. VI al VIII	Total
	DEFINITIVO	DEFINITIVO	DEFINITIVO	
ALCALDIA-PRESIDENCIA	5.247.493,85	1.409.701,85		6.657.195,70
CONCEJALES Y PNAL. CONFIANZA	3.511.131,11			3.511.131,11
SERVICIOS JURÍDICOS	582.379,84	125.480,92		707.860,76
GAB. MEDIOS COMUNIC.	260.088,08	725.537,84		985.625,92
PLAN ESPECIAL MOVIDA		506.056,97		506.056,97
PLAN ESTRATÉGICO		67.350,00		67.350,00
CAPITALIDAD CULTURAL		1.300.000,00		1.300.000,00
JUNTAS MCPALES. DISTRITO		1.222.935,00		1.222.935,00
CULTURA	3.342.402,88	1.781.022,00	1.240.000,00	6.363.424,88
TURISMO	202.946,93	2.077.789,00		2.280.735,93
FERIAS Y FESTEJOS	310.556,26	1.377.824,00		1.688.380,26
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	529.006,41	532.350,00		1.061.356,41
SALUD Y CONSUMO	507.888,52	80.047,38		587.935,90
COOP. Y SOLID.	244.419,82	2.530.000,00	220.500,00	2.994.919,82
SERVICIOS SOCIALES	5.506.119,85	5.580.195,51	30.000,00	11.116.315,36
JUVENTUD	495.504,57	1.076.953,00	5.000,00	1.577.457,57
MUJER	254.126,75	432.025,00		686.151,75
EDUC. E INFANCIA	4.436.559,76	597.401,00	15.000,00	5.048.960,76
INFRAESTRUCTURAS Y M.AMB.	11.912.126,56	14.021.389,01	5.755.509,90	31.689.025,47
GESTIÓN	4.169.157,26	5.455.212,11	180.000,00	9.804.369,37
HACIENDA	4.876.738,51	1.461.490,04	180.000,00	6.518.228,55
INTERVENCIÓN	203.785,80	38.950,00		242.735,80
SEGURIDAD Y TRÁFICO	26.541.954,76	1.746.067,00	1.162.000,00	29.450.021,76
PERSONAL	9.891.053,56	642.494,00		10.533.547,56
TRIBUNAL EC - ADVO	78.737,63	68.675,00		147.412,63
GERENCIA DE URBANISMO		12.000.000,00	5.600.000,00	17.600.000,00
PATRONATO DE DEPORTES		7.037.305,26	1.600.000,00	8.637.305,26
GRAN TEATRO		2.889.590,00	240.000,00	3.129.590,00
JARDÍN BOTÁNICO		2.336.186,44	80.000,00	2.416.186,44
INSTITUTO DESARROLLO ECº.		2.953.348,00	300.000,00	3.253.348,00
PROCORDOBA			1.076.000,00	1.076.000,00
VIMCORSA			97.000,00	97.000,00
ORQUESTA		1.450.000,00		1.450.000,00
AUCORSA		9.460.426,42	1.202.020,00	10.662.446,42
EMACSA				0,00
SADECO		17.638.288,04	601.010,00	18.239.298,04
CECOSAM		424.705,31	1.202.024,00	1.626.729,31
MERCACÓRDOBA				0,00
OEА TELEVISIÓN MUNICIPAL	115.821,29	276.536,40	138.000,00	530.357,69
FUNDACION CASA ARABE		800.000,00		800.000,00
FUNDACION PARA EL DEPORTE		180.000,00		180.000,00
GRUPOS POLÍTICOS		366.100,00		366.100,00
OTROS ÓRGANOS		0,00		0,00
CONS. ECONÓMICO Y SOCIAL		92.855,00		92.855,00
ENCINAREJO		575.000,00		575.000,00
EMACSA. TASA PROPIA (2)		9.028.896,00		9.028.896,00
SADECO. TASA PROPIA (3)		13.600.000,00		13.600.000,00
DEUDA. INTERESES		9.084.387,29		9.084.387,29
DEUDA. AMORTIZACIÓN		18.067.459,86		18.067.459,86
TOTAL	83.220.000,00	153.118.030,65	20.924.063,90	257.262.094,55



Presupuesto por Delegaciones- Porcentaje del Cap de cada Delegación sobre el total del Presupuesto

	CAP. I	CAP. II y IV	CAP. VI al VIII	Total
ALCALDIA-PRESIDENCIA	2,04	0,55		2,59
CONCEJALES Y PNAL. CONFIANZA	1,36	0		1,36
SERVICIOS JURÍDICOS	0,23	0,05		0,28
GAB. MEDIOS COMUNIC.	0,10	0,28		0,38
PLAN ESPECIAL MOVIDA		0,20		0,20
PLAN ESTRATÉGICO		0,03		0,03
CAPITALIDAD CULTURAL		0,51		0,51
JUNTAS MCPALES. DISTRITO		0,48		0,48
CULTURA	1,30	0,69	0,48	2,47
TURISMO	0,08	0,81		0,89
FERIAS Y FESTEJOS	0,12	0,54		0,66
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,21	0,21		0,41
SALUD Y CONSUMO	0,20	0,03		0,23
COOP. Y SOLID.	0,10	0,98	0,09	1,16
SERVICIOS SOCIALES	2,14	2,17	0,01	4,32
JUVENTUD	0,19	0,42	0,00	0,61
MUJER	0,10	0,17		0,27
EDUC. E INFANCIA	1,72	0,23	0,01	1,96
INFRAESTRUCTURAS Y M.AMB.	4,63	5,45	2,24	12,32
GESTIÓN	1,62	2,12	0,07	3,81
HACIENDA	1,90	0,57	0,07	2,53
INTERVENCIÓN	0,08	0,02		0,09
SEGURIDAD Y TRÁFICO	10,32	0,68	0,45	11,45
PERSONAL	3,84	0,25		4,09
TRIBUNAL EC - ADVO	0,03	0,03		0,06
GERENCIA DE URBANISMO		4,66	2,18	6,84
PATRONATO DE DEPORTES		2,74	0,62	3,36
GRAN TEATRO		1,12	0,09	1,22
JARDÍN BOTÁNICO		0,91	0,03	0,94
INSTITUTO DESARROLLO ECº.		1,15	0,12	1,26
PROCORDOBA			0,42	0,42
VIMCORSA			0,04	0,04
ORQUESTA		0,56		0,56
AUCORSA		3,68	0,47	4,14
EMACSA		0		0,00
SADECO		6,86	0,23	7,09
CECOSAM		0,17	0,47	0,63
MERCACÓRDOBA				0,00
OEA TELEVISIÓN MUNICIPAL	0,05	0,11	0,05	0,21
FUNDACION CASA ARABE		0,31		0,31
FUNDACION PARA EL DEPORTE		0,07		0,07
GRUPOS POLÍTICOS		0,14		0,14
OTROS ÓRGANOS		0,00		0,00
CONS. ECONÓMICO Y SOCIAL		0,04		0,04
ENCINAREJO		0,22		0,22
EMACSA. TASA PROPIA (2)		3,51		3,51
SADECO. TASA PROPIA (3)		5,29		5,29
DEUDA. INTERESES		3,53		3,53
DEUDA. AMORTIZACIÓN		7,02		7,02
TOTAL	32,35	59,52	8,13	100,00



Presupuesto por Delegaciones- Porcentaje de cada Cap sobre el total de cada Delegación

	CAP. I	CAP. II y IV	CAP. VI al VIII	Total
ALCALDIA-PRESIDENCIA	78,82	21,18		100,00
CONCEJALES Y PNAL. CONFIANZA	100,00	0		100,00
SERVICIOS JURÍDICOS	82,27	17,73		100,00
GAB. MEDIOS COMUNIC.	26,39	73,61		100,00
PLAN ESPECIAL MOVIDA		100,00		100,00
PLAN ESTRATÉGICO		100,00		100,00
CAPITALIDAD CULTURAL		100,00		100,00
JUNTAS MCPALES. DISTRITO		100,00		100,00
CULTURA	52,53	27,99	19,49	100,00
TURISMO	8,90	91,10		100,00
FERIAS Y FESTEJOS	18,39	81,61		100,00
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	49,84	50,16		100,00
SALUD Y CONSUMO	86,39	13,61		100,00
COOP. Y SOLID.	8,16	84,48	7,36	100,00
SERVICIOS SOCIALES	49,53	50,20	0,27	100,00
JUVENTUD	31,41	68,27	0,32	100,00
MUJER	37,04	62,96		100,00
EDUC. E INFANCIA	87,87	11,83	0,30	100,00
INFRAESTRUCTURAS Y M.AMB.	37,59	44,25	18,16	100,00
GESTIÓN	42,52	55,64	1,84	100,00
HACIENDA	74,82	22,42	2,76	100,00
INTERVENCIÓN	83,95	16,05		100,00
SEGURIDAD Y TRÁFICO	90,13	5,93	3,95	100,00
PERSONAL	93,90	6,10		100,00
TRIBUNAL EC - ADVO	53,41	46,59		100,00
GERENCIA DE URBANISMO		68,18	31,82	100,00
PATRONATO DE DEPORTES		81,48	18,52	100,00
GRAN TEATRO		92,33	7,67	100,00
JARDÍN BOTÁNICO		96,69	3,31	100,00
INSTITUTO DESARROLLO ECº.		90,78	9,22	100,00
PROCORDOBA			100,00	100,00
VIMCOSA			100,00	100,00
ORQUESTA		100,00		100,00
AUCORSA		88,73	11,27	100,00
EMACSA				0,00
SADECO		96,70	3,30	100,00
CECOSAM		26,11	73,89	100,00
MERCACÓRDOBA				0,00
OEA TELEVISIÓN MUNICIPAL	21,84	52,14	26,02	100,00
FUNDACION CASA ARABE		100,00		100,00
FUNDACION PARA EL DEPORTE		100,00		100,00
GRUPOS POLÍTICOS		100,00		100,00
OTROS ÓRGANOS				0,00
CONS. ECONÓMICO Y SOCIAL		100,00		100,00
ENCINAREJO		100,00		100,00
EMACSA. TASA PROPIA (2)		100,00		100,00
SADECO. TASA PROPIA (3)		100,00		100,00
DEUDA. INTERESES		100,00		100,00
DEUDA. AMORTIZACIÓN		100,00		100,00
TOTAL	32,35	59,52	8,13	100,00

Presupuesto por Delegaciones- Porcentaje de cada Cap sobre el total de cada Delegación

	CAP. I	CAP. II y IV	CAP. VI al VIII	Total
ALCALDIA-PRESIDENCIA	6,31	0,92		2,59
CONCEJALES Y PNAL. CONFIANZA	4,22	0		1,36
SERVICIOS JURÍDICOS	0,70	0,08		0,28
GAB. MEDIOS COMUNIC.	0,31	0,47		0,38
PLAN ESPECIAL MOVIDA		0,33		0,20
PLAN ESTRATÉGICO		0,04		0,03
CAPITALIDAD CULTURAL		0,85		0,51
JUNTAS MCPALES. DISTRITO		0,80		0,48
CULTURA	4,02	1,16	5,93	2,47
TURISMO	0,24	1,36		0,89
FERIAS Y FESTEJOS	0,37	0,90		0,66
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,64	0,35		0,41
SALUD Y CONSUMO	0,61	0,05		0,23
COOP. Y SOLID.	0,29	1,65	1,05	1,16
SERVICIOS SOCIALES	6,62	3,64	0,14	4,32
JUVENTUD	0,60	0,70	0,02	0,61
MUJER	0,31	0,28		0,27
EDUC. E INFANCIA	5,33	0,39	0,07	1,96
INFRAESTRUCTURAS Y M.AMB.	14,31	9,16	27,51	12,32
GESTIÓN	5,01	3,56	0,86	3,81
HACIENDA	5,86	0,95	0,86	2,53
INTERVENCIÓN	0,24	0,03		0,09
SEGURIDAD Y TRÁFICO	31,89	1,14	5,55	11,45
PERSONAL	11,89	0,42		4,09
TRIBUNAL EC - ADVO	0,09	0,04		0,06
GERENCIA DE URBANISMO		7,84	26,76	6,84
PATRONATO DE DEPORTES		4,60	7,65	3,36
GRAN TEATRO		1,89	1,15	1,22
JARDÍN BOTÁNICO		1,53	0,38	0,94
INSTITUTO DESARROLLO ECº.		1,93	1,43	1,26
PROCORDOBA			5,14	0,42
VIMCORSA			0,46	0,04
ORQUESTA		0,95		0,56
AUCORSA		6,18	5,74	4,14
EMACSA		0		0,00
SADECO		11,52	2,87	7,09
CECOSAM		0,28	5,74	0,63
MERCACÓRDOBA				0,00
OEA TELEVISIÓN MUNICIPAL	0,14	0,18	0,66	0,21
FUNDACION CASA ARABE		0,52		0,31
FUNDACION PARA EL DEPORTE		0,12		0,07
GRUPOS POLÍTICOS		0,24		0,14
OTROS ÓRGANOS		0,00		0,00
CONS. ECONÓMICO Y SOCIAL		0,06		0,04
ENCINAREJO		0,38		0,22
EMACSA. TASA PROPIA (2)		5,90		3,51
SADECO. TASA PROPIA (3)		8,88		5,29
DEUDA. INTERESES		5,93		3,53
DEUDA. AMORTIZACIÓN		11,80		7,02
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00

En las tablas anteriores, correspondientes al presupuesto por Delegaciones, se puede observar cuales son los capítulos y delegaciones a los que corresponde mayor porcentaje del presupuesto. También cuál es la importancia relativa de cada uno de los capítulos para cada delegación.

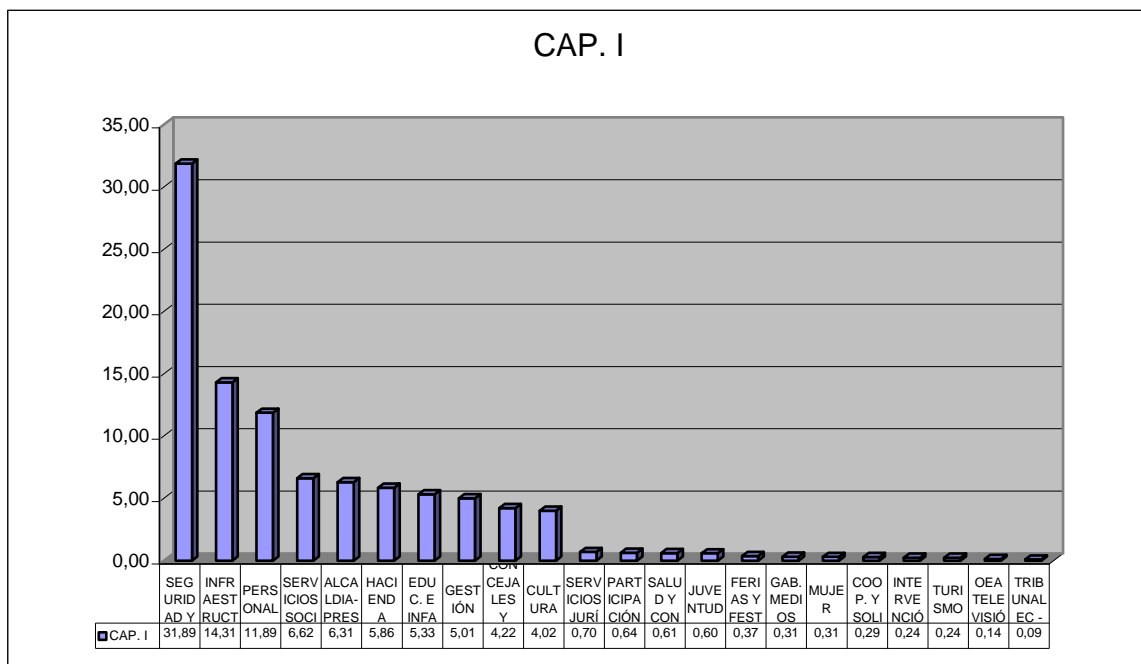
Sin considerar los intereses y la amortización de la deuda, el porcentaje más alto corresponde al capítulo I de Seguridad y Tráfico, que representa el 10,32% del presupuesto, seguido del capítulo II y IV de Sadeco, el 6,86% del Capítulo II y IV de la Gerencia de Urbanismo, con un 4,66% y del capítulo I de Infraestructuras y Medio Ambiente, que es el 4,63%.

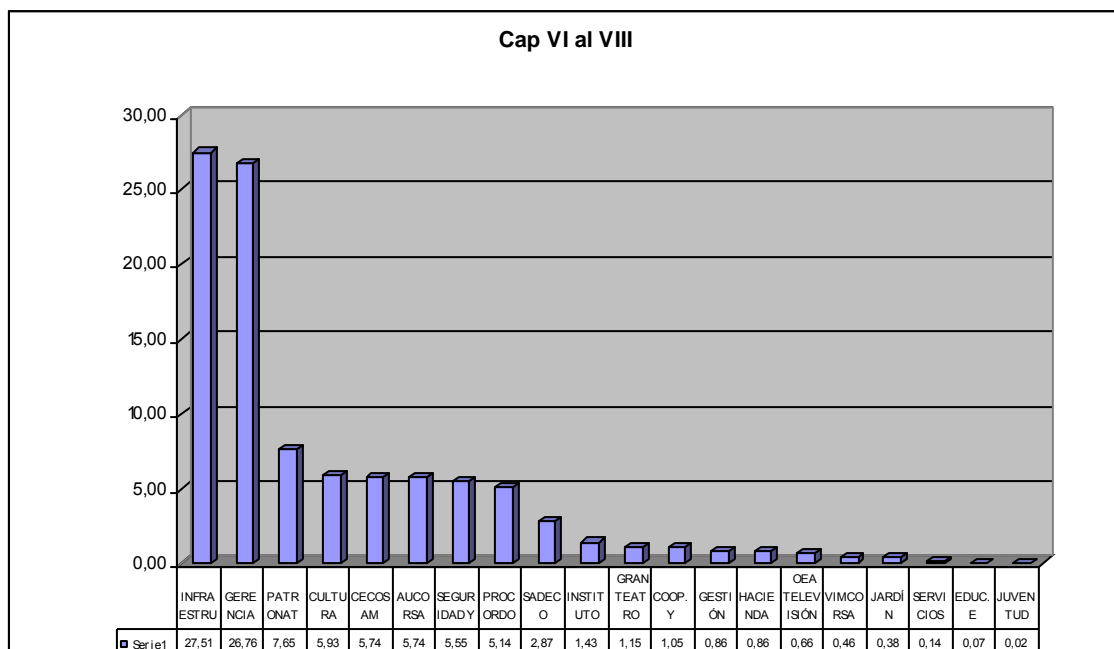
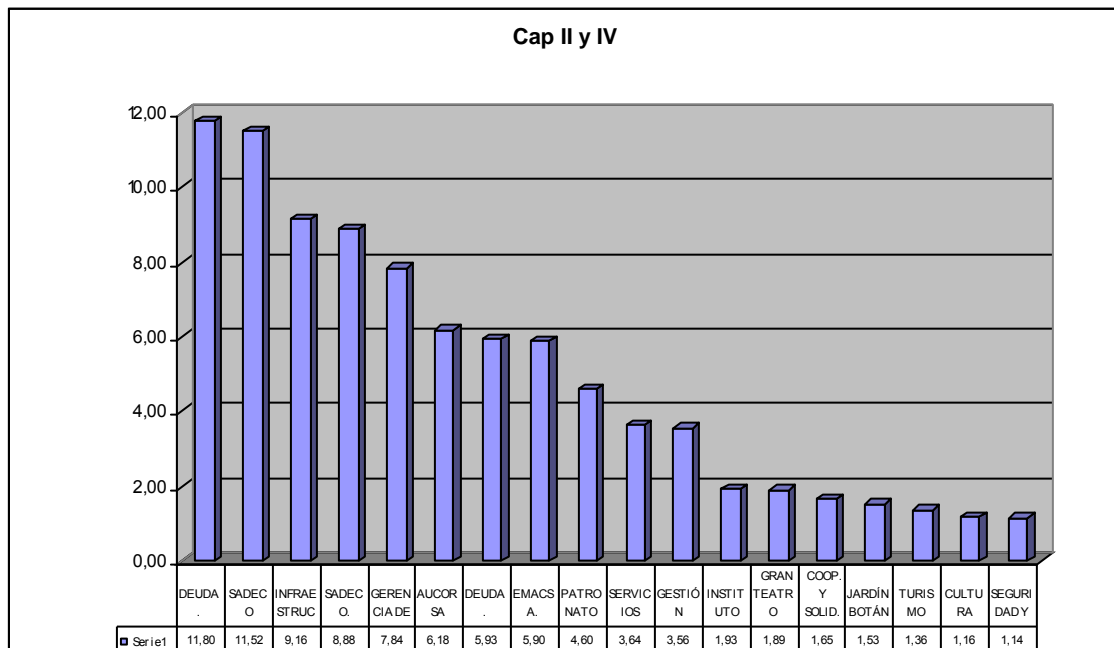
Señalamos que el capítulo I de Alcaldía-Presidencia y el capítulo I de Concejales y personal de confianza suponen respectivamente el 2,04% y el 1,36% del presupuesto.

Asimismo, señalamos que los intereses de la deuda suman el 3,53 por ciento del presupuesto y que la amortización de la deuda absorbe el 7,02 por ciento.

En los gráficos siguientes se puede apreciar la importancia relativa de cada delegación en los distintos capítulos del presupuesto.

Cuantía relativa de cada Delegación en los distintos capítulos





6. PRESUPUESTO POR FUNCIONES

El presupuesto por funciones del Ayuntamiento detalla 18 funciones divididas en diversas subfunciones. Encontramos que algunas denominaciones de dichas funciones resultan poco definitorias de las subfunciones que integran

Destacamos la progresiva pérdida de importancia relativa de:

- Protección social
- Promoción social
- Sanidad
- Educación
- Vivienda y urbanismo
- Bienestar comunitario

También destacamos el importante incremento de las funciones Organos de Gobierno y Administración General.

Presupuesto por funciones

FUNCIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO 2005	%	CRÉDITO 2006	%	CRÉDITO 2007	%
1.1.	Órganos de gobierno	4.912.108,96	2,10	6.135.912,76	2,41	6.475.173,45	2,52
1.2.	Administración General	23.898.480,96	10,23	25.579.145,86	10,05	27.680.326,20	10,76
2.2.	Seguridad y Protección Civil	23.145.228,41	9,90	26.286.984,20	10,33	29.450.021,76	11,45
3.1.	Protección social	11.447.039,41	4,90	13.641.021,99	5,36	12.487.752,11	4,85
3.2.	Promoción social	3.683.671,00	1,58	3.761.910,04	1,48	3.782.523,00	1,47
4.1.	Sanidad	305.481,06	0,13	122.258,00	0,05	190.081,36	0,07
4.2.	Educación	5.045.387,29	2,16	4.769.379,99	1,87	5.138.960,76	2,00
4.3.	Vivienda y urbanismo	47.441.531,75	20,30	50.959.159,22	20,03	43.274.257,41	16,82
4.4.	Bienestar comunitario	39.843.514,62	17,05	41.777.218,78	16,42	43.689.261,77	16,98
4.5.	Cultura	22.272.465,00	9,53	24.614.820,55	9,68	26.235.701,16	10,20
4.6.	Otros serv. comunitarios	9.201.775,59	3,94	9.606.379,73	3,78	11.210.945,55	4,36
5.1.	Infraestructuras básicas y tpte	8.303.789,00	3,55	9.602.020,00	3,77	11.376.446,42	4,42
5.2.	Comunicaciones	527.163,25	0,23	378.569,00	0,15	530.357,69	0,21
6.1.	Regulación económica	4.874.171,31	2,09	5.184.634,00	2,04	5.615.333,12	2,18
6.2.	Regulación comercial	661.925,31	0,28	744.932,11	0,29	763.862,71	0,30
6.3.	Transf.. al Consejo Social	90.150,00	0,04	108.401,68	0,04	92.855,00	0,04
7.5.	Turismo	2.036.532,08	0,87	2.022.490,34	0,79	2.116.387,93	0,82
0.1.	Deuda pública	26.013.530,00	11,13	29.109.646,00	11,44	27.151.847,15	10,55
TOTAL		233.703.945,00		254.404.884,25		257.262.094,55	

Presupuesto por funciones – porcentajes de variación

DENOMINACIÓN	% Var 2007 / 2006	% Var 2007 / 2005
Órganos de gobierno	5,53	31,82
Administración General	8,21	15,82
Seguridad y Protección Civil	12,03	27,24
Protección social	-8,45	9,09
Promoción social	0,55	2,68
Sanidad	55,48	-37,78
Educación	7,75	1,85
Vivienda y urbanismo	-15,08	-8,78
Bienestar comunitario	4,58	9,65
Cultura	6,58	17,79
Otros serv. comunitarios	16,70	21,83
Infraestructuras básicas y transportes	18,48	37,00
Comunicaciones	40,10	0,61
Regulación económica	8,31	15,21
Regulación comercial	2,54	15,40
Transf. al Consejo Social	-14,34	3,00
Turismo	4,64	3,92
Deuda pública	-6,73	4,38
TOTAL	1,12	10,08

7. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

AREA	2005 euros	2006 euros	2007 euros
ALCALDIA	10.082.828,77	10.850.454,67	11.815.803,45
SEGURIDAD	23.145.228,00	26.286.984,20	29.450.021,76
CULTURA Y TURISMO	9.873.995,00	14.866.422,28	15.381.501,83
GESTIÓN	8.308.147,31	No cuantificado	9.804.369,37
HACIENDA Y COMERCIO			
-Hda. Y comercio	5.050.147,46	6.293.435,15	6.518.222,40
-Deuda	26.013.530,00	8.173.776	27.151.847,15
-Intervención	103.949,00		242.735,80
Cons Recl.	80.000,00		
IGUALDAD	16.517.594,68	12.427.696,98	3.681.071,57
INFRAESTRUCTURA Y M. AMBIENTE	30.847.458,27	33.756.422,11	31.689.025,47
PARTICIPACIÓN Y COOP	4.302.915,84	2.644.748,00	No cuantificado
PERSONAL	7.763.264,90	10.741.015,74	10.533.547,56
TOTAL	142.089.059,23	126.040.955,13	146.268.146,36

El Presupuesto por Programas asciende a 146,14 millones de euros, experimentando un destacable incremento respecto a 2006, y situándose en cifras superiores a las de 2005 (recordamos que el año pasado esta cifra se había reducido). Aún así consideramos que sigue siendo insuficiente, y que debe avanzarse hacia un completo presupuesto por programa. Nos reiteramos en nuestras observaciones de anteriores dictámenes que repetimos a continuación.

Sería deseable elaborar fichas de programa que deberían alcanzar a todo el presupuesto. Al igual que están haciendo otros Ayuntamientos, el presupuesto por programas puede servir para determinar en que medida se ajustan los objetivos económicos y sociales definidos políticamente. Esta técnica de elaboración presupuestaria consiste en definir los objetivos a alcanzar por la corporación, valorarlos, tanto por los recursos necesarios como por los beneficios que pueden generar, y temporalizarlos, al tiempo que se programa su ejecución de acuerdo con las disponibilidades de recursos de la entidad y las prioridades que se fijen políticamente. El presupuesto por programas implica la definición del Programa de gobierno y de la programación concreta consistente en la asignación de recursos humanos, técnicos y económicos. Supone la clara identificación de finalidades y objetivos para cada ámbito competencial, así como la valoración de las acciones que se pueden efectuar en un ejercicio presupuestario. La elaboración implica la elección de un programa entre las diferentes alternativas de ejecución, teniendo en cuenta los costes y las necesidades financieras, los gastos de funcionamiento que originaría, los recursos humanos y técnicos necesarios, los plazos de ejecución y los beneficios sociales que generaría.

El esfuerzo en poner en práctica dicho sistema de presupuestación se vería reflejado en una mayor transparencia y claridad en la información, y en la posibilidad de control y fiscalización de la actuación de los responsables de determinarlas y aplicarlas. Facilitaría, además, el control de eficiencia que debe ejercerse mediante la emisión de los informes correspondientes,

y supone la comprobación periódica del grado de cumplimiento de los objetivos, así como el análisis del coste de funcionamiento y del resultado de los respectivos servicios o inversiones.

En las fichas elaboradas en el Presupuesto por programas del Ayuntamiento consideramos que deberían incluir tanto los objetivos, como las principales actividades y especialmente aportar indicadores de objetivos concretos (muy pocas los tienen) que sirvieran para:

- guiar, incitar y coordinar las decisiones y las acciones;
- proporcionar una base de evaluación y control de los resultados obtenidos;
- motivar a los responsables y el personal vinculado a conocer, entender y aceptar las metas, en busca de la implicación de éstos en la consecución;
- transmitir al ciudadano transparencia sobre las intenciones de las actuaciones de las diversas áreas del Ayuntamiento;
- servir a los principios de claridad, responsabilidad ante la sociedad/ciudadanos, control presupuestario, austeridad, ahorro, eficiencia y economicidad del gasto público.

Los encargados de cada programa serán los responsables de la gestión y ejecución del presupuesto, y los supervisores técnicos y políticos efectuarán el control de la gestión y ejecución (evaluación). No hemos encontrado ni índices de cumplimiento de objetivos de 2006 ni tampoco objetivo para el 2007 lo que hace que la presupuestación por programas del Ayuntamiento de Córdoba se encuentre en fase sólo incipiente.

8. PRESUPUESTO POR DISTRITOS

Presentamos a continuación la información presupuestaria correspondiente a los distintos distritos de la ciudad:

Presupuesto por Distritos

Distrito	Capítulo					Total
	I	II	IV	VI	VII	
0 Centro	2.633.526,89	1.354.976,00	14.232,00	409.000,00		4.411.734,89
1 Sur	2.919.091,14	1.875.048,00	29.945,00	57.000,00		4.881.084,14
2 Sureste	2.733.754,49	1.569.632,00	21.346,00	9.000,00		4.333.732,49
3 Levante	2.785.932,03	1.486.092,00	17.234,00	9.000,00	1.200.000,00	5.498.258,03
4 Norte Sierra	2.763.243,10	1.256.162,00	8.745,00	9.000,00		4.037.150,10
5 Norte Centro	2.429.310,80	1.499.068,00	22.302,00	259.000,00	350.000,00	4.559.680,80
6 Poniente Norte	2.545.152,72	1.267.235,00	6.087,00	12.000,00		3.830.474,72
7 Poniente Sur	2.675.165,24	1.271.970,00	18.867,00	9.000,00		3.975.002,24
8 Periurbano Oeste	2.380.468,03	1.178.559,00	9.320,00	439.000,00	920.800,00	4.928.147,03
9 Periurbano Este	2.336.344,48	1.225.145,00	18.638,00	250.789,00	511.000,00	4.341.916,48
Total	26.201.988,92	13.983.887,00	166.716,00	1.462.789,00	2.981.800,00	44.797.180,92

Presupuesto por Distritos – peso relativo de cada distrito por capítulo

Distrito	Capítulo					Total
	I	II	IV	VI	VII	
0 Centro	10,05	9,69	8,54	27,96	0,00	9,85
1 Sur	11,14	13,41	17,96	3,90	0,00	10,90
2 Sureste	10,43	11,22	12,80	0,62	0,00	9,67
3 Levante	10,63	10,63	10,34	0,62	40,24	12,27
4 Norte Sierra	10,55	8,98	5,25	0,62	0,00	9,01
5 Norte Centro	9,27	10,72	13,38	17,71	11,74	10,18
6 Poniente Norte	9,71	9,06	3,65	0,82	0,00	8,55
7 Poniente Sur	10,21	9,10	11,32	0,62	0,00	8,87
8 Periurbano Oeste	9,09	8,43	5,59	30,01	30,88	11,00
9 Periurbano Este	8,92	8,76	11,18	17,14	17,14	9,69
Total	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Presupuesto por Distritos – peso relativo de cada capítulo en cada distrito

	Distrito	Capítulo					Total
		I	II	IV	VI	VII	
0	Centro	59,69	30,71	0,32	9,27	0,00	100,00
1	Sur	59,80	38,41	0,61	1,17	0,00	100,00
2	Sureste	63,08	36,22	0,49	0,21	0,00	100,00
3	Levante	50,67	27,03	0,31	0,16	21,83	100,00
4	Norte Sierra	68,45	31,12	0,22	0,22	0,00	100,00
5	Norte Centro	53,28	32,88	0,49	5,68	7,68	100,00
6	Poniente Norte	66,44	33,08	0,16	0,31	0,00	100,00
7	Poniente Sur	67,30	32,00	0,47	0,23	0,00	100,00
8	Periurbano Oeste	48,30	23,91	0,19	8,91	18,68	100,00
9	Periurbano Este	53,81	28,22	0,43	5,78	11,77	100,00
	Total	58,49	31,22	0,37	3,27	6,66	100,00

No se recoge adecuadamente la creación de las Juntas Municipales de Distrito y la aplicación de su reglamento, aprobado por unanimidad del Pleno y ya plenamente en vigor.

Entre las cuestiones que debería recoger el presupuesto y no lo hace están, de acuerdo con el artículo 9 relativo a la desconcentración de recursos y servicios del Reglamento de las Juntas Municipales de Distrito:

- Las partidas que se dedican a las Juntas Municipales de Distrito no cubren todas las competencias exclusivas de las mismas. Es necesario que todas las competencias exclusivas de las Juntas Municipales aparezcan con partida específica en el presupuesto mediante recortes a las partidas de gestión central con la misma finalidad.
- La suma de las partidas que van a gestionar las Juntas Municipales de Distrito apenas superan el 0'40% del presupuesto, mientras que el compromiso marcado por el Pleno señala que debería ser el 15%. Deben consignarse la cantidad suficiente para que asuman progresivamente sus competencias, de manera que se consiga la gestión desconcentrada que corresponde a la territorialidad.
- En las bases de ejecución del presupuesto debe recogerse a las Juntas Municipales de Distrito y a sus presidencias como órgano que puede autorizar gastos dentro de sus competencias. De lo contrario se convierte a las Juntas Municipales como órganos dependientes de otros lo que contraviene la Ley de Grandes Ciudades.
- No aparecen partidas que concreten cuáles son los equipamientos que gestionan directamente las Juntas Municipales de Distrito y que permitan realmente cumplir con esas competencias.
- Tampoco aparecen partidas que concreten qué personal está al servicio de las Juntas Municipales de Distrito, sin lo cual su capacidad de actuación está limitada.

9. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Presupuesto participativo por capítulos

Capítulo	2006	2007
II	3.831.571,20	4.722.480,00
IV	434.830,70	454.750,51
VI	1.893.000,00	1.372.789,00
VII	0,00	2.981.800,00
TOTAL	6.159.401,90	9.531.819,51

Presupuesto participativo por distritos

	Distrito	2006	2007
0	Centro	333.846,20	760.269,00
1	Sur	294.314,00	847.801,00
2	Sureste	511.036,60	554.960,00
3	Levante	263.312,60	1.641.705,00
4	Norte Sierra	679.219,00	223.649,00
5	Norte Centro	329.744,80	1.049.633,00
6	Poniente Norte	544.411,00	219.240,00
7	Poniente Sur	636.060,30	249.263,00
8	Periurbano Oeste	575.407,00	1.498.563,00
9	Periurbano Este	790.975,80	1.000.016,00
	Total	4.958.327,30	8.045.099,00

Repetimos las consideraciones hechas más arriba al valorar positivamente que el Ayuntamiento tenga en cuenta la participación de los ciudadanos.

Según la memoria de alcaldía se han alcanzado 2.629 propuestas ciudadanas y se han priorizado a partir de 35 asambleas (de distrito, sectoriales e infantiles).

Esperamos que en años sucesivos nuestro Ayuntamiento siga en esta vía incrementando la vía participativa de elaboración de sus presupuestos y realice actualizaciones del trabajo que vayan evolucionando en la medida que lo hacen las preocupaciones e inquietudes de los cordobeses.

No obstante, echamos en falta mayor información sobre el proceso de elaboración del Presupuesto Participativo, así como la presencia en la documentación recibida de un balance relativo a la ejecución en años anteriores de los presupuestos participativos. Sin esta información no se puede valorar la realidad de este proceso de presupuestación.

10. PLAN DE SANEAMIENTO

Tomamos la información del cuadro siguiente, relativa al volumen de capital vivo sobre derechos liquidados de la Memoria de Alcaldía:

CALCULO DEL PORCENTAJE DEL AR. 53.2 (Según metodología vigente a partir 1 de enero 2.004)

	Capital vivo A 31-12-2006			Derechos liquidados año 2005
	Largo plazo	Corto Plazo	Total	
Ayuntamiento de Córdoba (1)	210.829.844,43	0,00	210.829.844,43	201.455.671,34
INGEMA	66.998,52		66.998,52	1.986.723,66
Instituto Municipal Artes Escénicas	30.112,57		30.112,57	4.072.972,69
Instituto Municipal Deportes	2.252.685,92	0,00	2.252.685,92	7.383.587,94
IMDEEC	0,00	0,00	0,00	5.230.533,05
Gerencia de Urbanismo	0,00	0,00	0,00	12.753.596,07
Procórdoba	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	52.700.233,61
Sadeco (avalados)	968.749,99	3.483.673,03	4.452.423,02	
Aucorsa (avalados)	439.239,70	2.404.048,42	2.843.288,12	0,00
Ajuste consolidación.			0,00	-31.668.311,11
Total	214.587.631,13	25.887.721,45	240.475.352,58	253.915.007,25
% capital vivo/derechos Liquidados	94,71			

En la Memoria de Alcaldía se señala lo siguiente:

En valores absolutos el endeudamiento a 31-12-2006 es de 233,18 millones €, mas 7,29 millones € de operaciones de crédito avaladas a las empresas Sadeco y Aucorsa. En términos relativos el coeficiente de endeudamiento (% capital vivo sobre derechos corrientes liquidados año 2005) es el 94,71%, una reducción de casi 10 puntos porcentuales frente al coeficiente de endeudamiento del 104,33% al 31-12-2005. A final del ejercicio 2007, y atendiendo a las operaciones previstas, el endeudamiento en valores absolutos será de aproximadamente 232,26 millones € mas las operaciones avaladas, y en términos relativos en valores cercanos al 90% de acuerdo con la previsión de ingresos consolidados del año 2006

El presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba se aprueba con un superávit inicial de 8,001 millones de euros.

En el año 2005 se aprobó un plan de saneamiento como consecuencia de la situación de ahorro neto negativo. El referido plan contenía una serie de medidas en cuanto a una evolución del gasto de capítulos II y IV inferior a los ingresos tributarios, la aprobación del presupuesto 2007 con superávit, sitúa el coeficiente de endeudamiento en niveles inferiores al 110%, mantenimiento de la estabilidad presupuestaria y de los valores absolutos de endeudamiento, así como evolución del ahorro neto hasta situarlo en valores positivos en el escenario del plan (2006-2008). Parámetros que recoge el documento presupuestario. A este respecto debe destacarse que el coeficiente de endeudamiento ha evolucionado desde el 99,84% a 31-12-2004, al 104,33% a 31-12-2005 y el 94,71% a 31-12-2006.

En cuanto al ahorro neto, presentaba un resultado negativo del 6,13% en la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2004, que se redujo al -3.14% en la liquidación presupuestaria del año 2005 y que a partir de 1-1-2007 será del -2.34% como consecuencia de



la reducción de la anualidad teórica de las operaciones de crédito vigentes de 31,8 millones de euros a 30,18 millones de euros.

Echamos en falta un documento que contemple el estado de las medidas que en su momento se incluyeron en el Plan de Saneamiento, pues como ya hemos señalado aunque el endeudamiento a finales de 2006 se ha reducido rompiendo con la nociva tendencia al incremento de años anteriores, la mejora en este ratio se debe mas al incremento del denominador (derechos liquidados) que a la reducción del numerador (deuda viva). Así a esa fecha se adeudaban 240,5 millones de euros. Sigue siendo aún muy importante la carga financiera que año tras año lastra los presupuestos lo que exigirá mantener políticas de austeridad y contención del gasto en el futuro.

Nos referimos de nuevo al Informe de Intervención de la liquidación de los presupuestos correspondientes al ejercicio 2005, que expresa en cuanto al análisis de la estabilidad presupuestaria, que el estado de dicha estabilidad debe estudiarse a nivel consolidado.

11. PRESUPUESTOS DE ORG. AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES 2007

11.1. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

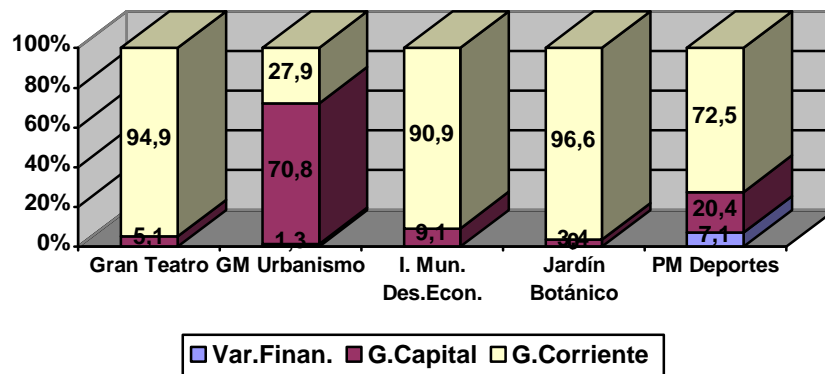
Encontramos diferencias tanto en el número de documentos como en el detalle y riqueza de información presentada por los diferentes organismos autónomos municipales.

A nivel general los organismos autónomos del Ayuntamiento presentan un elevado gasto corriente en relación al total del presupuesto de 2007. Incluso en la Gerencia de Urbanismo dónde se registran las mayores inversiones el gasto corriente alcanza magnitudes muy elevadas (13 millones de euros). En la siguiente tabla y gráfico se detallan los desgloses.

Detalle de gastos corrientes e inversiones en presupuesto 2007.

Capítulos	Gran Teatro	GM Urbanismo	Instituto Mun. Desarrollo Económico	Jardín Botánico	PM Deportes
1 Personal	1.468.352	11.044.450	1.544.748	1.784.695	3.682.419
2 G. Bienes ctes. Y servic.	2.929.789	1.944.550	623.100	497.671	3.361.537
3. Intereses	21.806	90.000		1.294	65.200
4. Transferencias corr.		184.000	833.500	5.204	768.136
6. Inversiones	240.000	33.702.968	300.000	80.000	2.210.585
7. Transf. capital		651.643			
9. Amortiz. Prestamos	10.862				768.600

Composición del presupuesto de organismos autónomos 2007



Otra característica común a los organismos municipales es la financiación basada en transferencias del propio Ayuntamiento que oscilan entre el 90% del Patronato de Deportes y el 45% de Urbanismo. En nuestra opinión se debería incrementar el esfuerzo por la obtención de otras fuentes de financiación que no graven el presupuesto municipal (obtención de ingresos patrimoniales, convenios con empresas y recursos de otras administraciones).

En 2007, en contra de lo que indicado por el Plan de Saneamiento de 2005, se han incrementado las transferencias en gran medida según se aprecia en las siguientes tablas.

Detalle de transferencias de origen municipal en 2007

Capítulos	Gran Teatro	GM Urbanismo	Instituto Mun. Desarrollo Económico	Jardín Botánico	PM Deportes
IV Transf. Corr.	3.242.690	12.000.000	2.953.000	2.336.186	7.536.743
VII Transf. Capital	240.000	9.600.000	300.000	80.000	2.210.585
% Financiación del Ayto.	72%	45%	88%	75%	90%

Variaciones de las transferencias presupuestadas (respecto al presupuesto de 2006)

Capítulos	Gran Teatro	GM Urbanismo	Instituto Mun. Desarrollo Económico	Jardín Botánico	PM Deportes
IV Transf. Corr.	+286.351	+1.000.000	+228.573	+371.986	+631.000
VII Transf. Capital	+180.000	-7.172.157	0	+80.000	+458.000

Gran Teatro

Presenta varios documentos presupuestarios que incluyen el informe de intervención y el relativo a la liquidación del ejercicio 2005 y avance reliquidación al 30 de junio de 2006. Se observa que en el ejercicio liquidado se produjo un superávit presupuestario final de 28.708,46 euros pero un remanente de tesorería negativo (-186.939,71 euros) que debe ser adecuadamente compensado en el presupuesto de 2006. En el detalle de gastos encontramos una elevación de los gastos de personal (+6% respecto a 2006) y de gastos de bienes y servicios (+4%) en cambio las transferencias (principalmente municipales) aumentan en 466.351 euros. En consecuencia estas cuentas no resultan austeras y hacen más dependiente de las arcas municipales a este organismo.

En la documentación presentada encontramos también en el anexo de personal del Gran Teatro que tiene 9 plazas vacantes por cubrir que actualmente se cubren con personal eventual y que sus inversiones se incrementan en 180.000 euros respecto a 2006.

Gerencia de Urbanismo

Este año incluye la memoria explicativa, pero aún carece de un proyecto temporal de inversiones a 4 años (tal como se indica oportunamente el informe de intervención). También es de reseñar que este organismo recibe más de 24 millones de euros del Patrimonio Municipal del suelo que no pueden usarse libremente sino que deben utilizarse según lo estipulado en la LOUA.

Este organismo presenta un elevado incremento de los capítulos 1 y 2 (7.63% de gastos de personal y un 10,99% de bienes corrientes y servicios) lo que puede disminuir sus posibilidades de inversión. Además presenta un completo documento de plantilla en el que encontramos también 8 plazas dotadas pero vacantes.

En la tabla 20 se recogen las inversiones presupuestadas para el 2007 que aumentan las inversiones respecto a 2006. No obstante, hemos encontrado varias inversiones que estaban consignadas en presupuestos anteriores como los 4.000.000 de euros de la actuación en el Teatro Góngora.

De nuevo parece insuficiente la partida destinada a la eliminación de barreras arquitectónicas en la ciudad y que no se prevean los puentes previstos en el Plan General de Ordenación Urbana que unan el Distrito Sur (Cordel de Ecija), con la zona Universitaria y la pasarela que debe dar salida al barrio del Arroyo del Moro hacia la zona de los Olivos Borrachos. En cambio, al fin se incluyen algunas actuaciones medioambientales en la sierra (como por ejemplo en los Baños de Popea).

Principales Inversiones en 2007.

PROYECTO	
Presupuestos participativos (a desglosar)	3.000.000
Programa accesibilidad ámbito urbanístico	450.000
Remodelación calle María Cristina	101.860
Climatización,circuito Tv Estación topografía	284.826
Adquisición y reposición de mobiliario	103.000
Nuevos equipos informáticos GMU	174.600
Rehabilitación Teatro Góngora	4.000.000
Pasaje entre Palacio Episcopal y de Congresos	350.000
C33 Antigua prisión	920.000
Centro Cívico y de Salud de Cerro Muriano	1.800.000
Patio Central del Cuartel de Lepanto	1.909.950
Otros proyectos complejos	1.130.000
Inter..urgentes de Edif.Municipales	515.087
Programa accesibilidad ámbito arquitectónico	200.000
Aplicaciones informáticas	180.000
Invers. En bienes patrimoniales (diversas Juntas de Compensación)	1.941.527
	33.702.968,07

Por otra parte, la Gerencia Municipal de Urbanismo ha presentado un extracto de la liquidación de 2005. En tal liquidación apreciamos que aunque las inversiones definitivas aprobadas para tal presupuesto alcanzaron los 40.178.001 euros quedó una parte importante de remanentes de crédito no comprometidos (en consecuencia no ejecutados que ascendieron a 14.051.236 euros, tan sólo un 65% de realización). Como aspecto positivo es destacar el ahorro de 1 millón de gastos corrientes (personal y compra de bienes) finalmente no comprometidos.

En el avance de ejecución de 2006 (fechado hasta el 17 de noviembre) de nuevo detectamos el mismo problema. Frente a unas inversiones reales con crédito total por 51,9 millones de euros sólo se han reconocido 12,3 millones que supone una ejecución de apenas el 24%.

Instituto de Desarrollo-Económico y de Empleo

Este organismo presenta la Memoria de la Presidencia, Bases de Ejecución, anexos de inversiones y el informe de intervención de la liquidación de 2005, pero no el informe preceptivo al nuevo presupuesto. En la memoria de la Presidencia se señalan numerosos detalles de la actividad de fomento que resultan de gran utilidad en una tierra tan necesitada de desarrollo como es Córdoba.

Su presupuesto de 2007 se eleva a 3.301.348 euros destinados principalmente a gastos del capítulo 1 y 2 (1.544.748 euros en personal y 623.100 euros en compras de bienes), queda en consecuencia una cifra modesta para realizar inversiones y/o transferencias a emprendedores que contribuyan al objetivo de este instituto.

Este organismo presenta la liquidación de 2005 y el Informe de Intervención de tal ejercicio que presenta un superávit presupuestario y remanente de tesorería positivo.

Para el funcionamiento efectivo este organismo necesitará captar recursos de otras administraciones a fin de poder disponer de fondos para realizar actuaciones. El objetivo del Pacto Local por el Empleo y el Fomento Empresarial de la Ciudad de Córdoba es, según la Introducción del mismo hacer de Córdoba *una Capital emprendedora, con capacidad de inserción laboral de los desempleados/as, que ofrezca condiciones favorables para la inversión en nuevas actividades empresariales, con la perspectiva de un desarrollo económico sostenible y cohesionado.*

Jardín Botánico (IMGEMA)

Este organismo también carece del informe de intervención correspondiente a los presupuestos de 2007. Presenta como documentación la memoria, bases de ejecución y tablas de presupuesto de 2007. De ejercicios anteriores presenta la liquidación de 2005 y un avance hasta junio de 2006 del estado de ejecución (en este caso 6 meses). En 2005 se produjo un déficit de 27.146 euros, éste y el que pudiera resultar de 2006 deben ser compensados según lo establecido en la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria. Además, según indica la interventora deberá aprobarse urgentemente un plan económico-financiero para compensar el déficit que considerando los anteriores llega ya a 216.186,44 euros. En consecuencia, este saldo se incluye como superávit inicial del nuevo presupuesto.

Es de destacar que los ingresos de este organismo proceden casi en exclusiva de transferencias corrientes del Ayuntamiento (74,96%) de los ingresos, reduciéndose frente a ejercicios anteriores. Estos ingresos por transferencias alcanzarán 2,3 millones de euros que incluyen la transferencia a realizar por el Ayuntamiento que compense los déficits anteriores.

Sus gastos crecen de forma importante sobretudo en cuanto a capítulo 2, compra de bienes y servicios (35,91%) y de gastos de personal (6,79% de crecimiento) presentando a diferencia de otros organismos municipales un endeudamiento propio con su correspondiente carga financiera.

Consideramos que este organismo en particular debería buscar vías alternativas de financiación de otras administraciones o empresas que disminuyan su dependencia de los presupuestos municipales. Además, debería extremar su rigor en la elaboración, ejecución y cierres presupuestarios a fin de cumplir con la legalidad.

Debe ser este año un reto la incorporación o integración del Zoológico en su gestión y pleno funcionamiento, constituyéndose una gran Área de la Naturaleza como se requiere desde hace años.

Instituto Municipal de Deportes (IMDECOR)

En la documentación de este organismo falta el informe de intervención. En cambio el resto de información es muy completa incluyendo un detalle de programas e inversiones que aclara muy bien el destino de los recursos de IMDECOR. De la documentación presentada debemos reseñar:

- Este patronato en 2007 va a incrementar notablemente sus gastos en compra de bienes corrientes y servicios pero va a contener los gastos de personal (debido a que en 2006 se había incrementado ya mucho la dotación por el pago de diversos atrasos).
- Por su parte, las inversiones alcanzarán 2,2 millones de euros financiadas principalmente por el Ayuntamiento y en menor medida por la Junta de Andalucía.
- Este organismo se financia principalmente por transferencias municipales. El escaso volumen de los ingresos propios deberían incidir en la elaboración de presupuestos más restrictivos (en particular con mayor austeridad en los capítulos I y II).
- En la memoria se reconoce un déficit importante en los resultados de presupuestos anteriores (406.053 euros) que han exigido importantes aumentos de las transferencias de las arcas municipales.

11.2. EMPRESAS PÚBLICAS

La información que acompaña a los presupuestos del 2007 sobre las empresas públicas de titularidad municipal es muy limitada. Salvo en el caso de AUCORSA no se adjuntan los balances de las sociedades municipales por lo que resulta difícil enjuiciar la situación patrimonial de las mismas.

La información patrimonial es únicamente un detalle de ingresos y gastos con muy escasa información (salvo excepciones) de bastantes partidas de cierta materialidad.

Además en varias empresas públicas se carece de información de ejercicios anteriores lo que impide realizar un análisis de la evolución temporal de sus ingresos y gastos.

Otra carencia importante es la documentación de previsiones de inversiones para los próximos años (por ejemplo en EMACSA inversiones de gran importancia a realizar conjuntamente con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en los próximos años no se sabe cuando se iniciarán y terminarán). Consideramos de capital importancia la planificación a largo plazo de las actuaciones y en particular en empresas que con sus actuaciones tienen la obligación de anticipar la futura evolución de la ciudad en temas de gran alcance como infraestructuras de suministro de agua y depuración, proyectos urbanísticos, vivienda, cementerios...

En la siguiente tabla se muestra la estructura de costes presupuestados para el 2007 en las empresas municipales. Como en ejercicios anteriores, destaca el importante volumen de gastos corrientes frente a las inversiones. En el conjunto de gastos corrientes consideramos que podría obtenerse ventajas y determinados ahorros si las empresas municipales actuaran de manera coordinada. En otros Ayuntamientos se están creando estructuras supraempresariales (por ejemplo bajo la figura de Agrupación de Interés Económico- AIE) que

pretenden incrementar el poder de negociación frente a proveedores y disminuir los costes (por ejemplo en inversiones en equipos informáticos, en flotas de vehículos, mantenimiento de los mismos, compras de suministros, combustibles, ropa laboral, negociación de pólizas de seguros y entidades financieras, actuaciones en materia de personal en selección de empleados, gestión de nóminas y personal, política de comunicación, servicios de auditoría, sistemas informáticos...) además estas estructuras pueden permitir acometer proyectos conjuntos por ejemplo en promover proyectos de investigación para impulsar la innovación y buscar soluciones eficaces a los problemas de la gestión de servicios de interés general.

Estructura de gastos e inversión de empresas municipales

	Aucorsa	Cecosan	Emacsa	Procordoba	Sadeco	Vimcorsa
Aprovisionamientos	2.515.514	10.123	6.218.849	16.232.067	5.250.000	38.113.000
Personal	14.499.299	2.079.568	15.705.789	751.803	26.849.243	1.623.000
Amortizaciones	1.602.360	277.218	6.024.886	130.328	4.142.549	589.000
Otros g. explotación y resto	3387.658	399.857	6.489.060	203.763	2.287.100	3.681.286
G. financieros	355.728		1.189.158	480.000	390.000	1.243.000
Inversiones	2.420.000	1.348.230	5.000.000		1.125.000	12.097.514

Aportaciones del Ayuntamiento a empresas públicas

	Aucorsa	Cecosan	Emacsa	Sadeco	Vimcorsa
Aportaciones ayto.	9.850.000	424.705	n.d.	17.640.000	n.d.
Ampliac. Capital	601.010	1.202.024	n.d.	601.010	n.d.
% aportaciones y capital Ayuntamiento /cifra negocios	46%	15%	n.d.	39,71%	n.d.

A la vista de la tabla anterior es de destacar la importancia de los gastos corrientes frente a la inversión. Además las aportaciones corrientes del Ayuntamiento llegan a los 28 millones de euros en 2007, a los que hay que añadir 2,4 millones de ampliaciones de capital. Parece urgente aplicar políticas restrictivas de costes en los servicios municipales, sin que por ello se pierda calidad en los mismos.

Por otra parte, y aunque los gastos presupuestados se detallan según naturaleza sería necesario disponer de un estudio de costes riguroso que detallara los costes unitarios.

AUCORSA

Presenta información económico-financiera completa. Del balance de situación previsto al cierre de 2007 podemos muy resumidamente indicar:

- Se trata de una sociedad descapitalizada cuyos fondos propios tienen saldo de sólo 2.195.597 (13,4% del activo, cifra que al menos se incrementa respecto a anteriores presupuestos) a consecuencia de arrastrar importantes pérdidas en años anteriores.
- Presenta una estructura financiera insuficiente, con un elevado endeudamiento a corto plazo (7.081.992 euros), frente a un activo circulante de sólo 1.132.408 euros, lo que suponemos obligará a demorar notablemente el cumplimiento de obligaciones.
- En consecuencia precisa de una importante capitalización (están previstas aportaciones de capital a razón de 601.000 euros para los próximos años) y la refinanciación de la deuda alargando los vencimientos.
- En 2007 se prevé incrementar de forma importante los gastos de personal por incrementarse la plantilla al aplicarse la nueva jornada de 35 horas.

Por otra parte, la necesaria renovación de la flota que se indica en la documentación presentada (adquisición de 10 autobuses en mayo de 2007) agudizará sus problemas financieros (tal inversión supondrá 2.400.000 euros).

La financiación de la empresa es a corto plazo en gran medida. Es importante el incremento de gastos financieros en el próximo ejercicio (136.000 euros respecto a 2006).

CECOSAM

Se carece de balances de 2005 y avance de 2006 y de años anteriores de esta empresa, en cambio se presentan diversos estudios de costes, tarifas y presupuestos de ingresos. Las tarifas se actualizan en un 3,70% y los gastos crecen en promedio un 4,76% lo que supone un empeoramiento del resultado

En 2007 esta empresa requerirá importantes aportaciones de fondos del Ayuntamiento, en concreto una ampliación de capital de 1.202.024 millones de euros destinadas en gran parte a la urbanización Arco Grupo 9-12 del cementerio de la Fuensanta (380.000 euros) y diversas rehabilitaciones en los tres cementerios de la ciudad. Recibe también transferencias corrientes del Ayuntamiento que alcanzarán 424.705 euros, un incremento notable respecto a anteriores ejercicios.

EMACSA

Al igual que en otras empresas se presenta muy poca información, careciendo de balances y de información de años anteriores lo que hace difícil enjuiciar su presupuesto.

Se aporta el dato de que la subida de tarifa de suministro en 2007 será el 3,5% (inferior en 2 décimas a la del año anterior), pero no indica si afecta por igual a todos los tramos de consumo y/o conceptos. Esta empresa prevé tener un beneficio de 8.200 euros.

Las inversiones de 2007 alcanzan los 5 millones de euros, pero son sensiblemente inferiores a las de 2006 (año en que fueron 10,6 millones de euros). Las inversiones más importantes se cofinancian con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en concreto, se va a iniciar la conducción desde el embalse del Guadalmellato a la Central de Villa Azul, obra que alcanzará un total de 27 Millones euros entre los años 2007 y 2008, además hay otras dos actuaciones que suman otros 10,6 millones de euros. Quedarían a cargo del Ayuntamiento de Córdoba el 30% de tales inversiones que sería 11,3 millones de euros a presupuestar en el bienio. Pensamos que los 3 millones incluidos en el presupuesto de 2007 son insuficientes y queda un esfuerzo demasiado importante para el futuro presupuesto de 2008.

Por otra parte, aunque se detallan se carece de una programación plurianual de actuaciones en los siguientes ejercicios.

Emacsa incrementará de forma importante sus gastos financieros en 2007 (un 18% más que en 2006), las importantes inversiones de los próximos años elevarán aún más esta partida.

PROCORDOBA

Tampoco esta empresa presenta información completa. Los ingresos de 2007 figuran desglosados por las diversas ventas de aprovechamientos y prestación de servicios diversos (adquisición de terrenos y cesión de naves...) la mayor parte de los proyectos y actuaciones son para el propio Ayuntamiento.

Esta empresa presenta un resultado elevado (16 millones de beneficios de explotación) que transfiriere al Ayuntamiento a través de la partida "g. extraordinarios de entrega de proyectos" que alcanza 15.822.706 euros.

La elevada cuantía de los movimientos de fondos que esta empresa municipal realiza debería justificarse en un mejor detalle sus actuaciones de forma que se permitiera conocer en profundidad su funcionamiento.

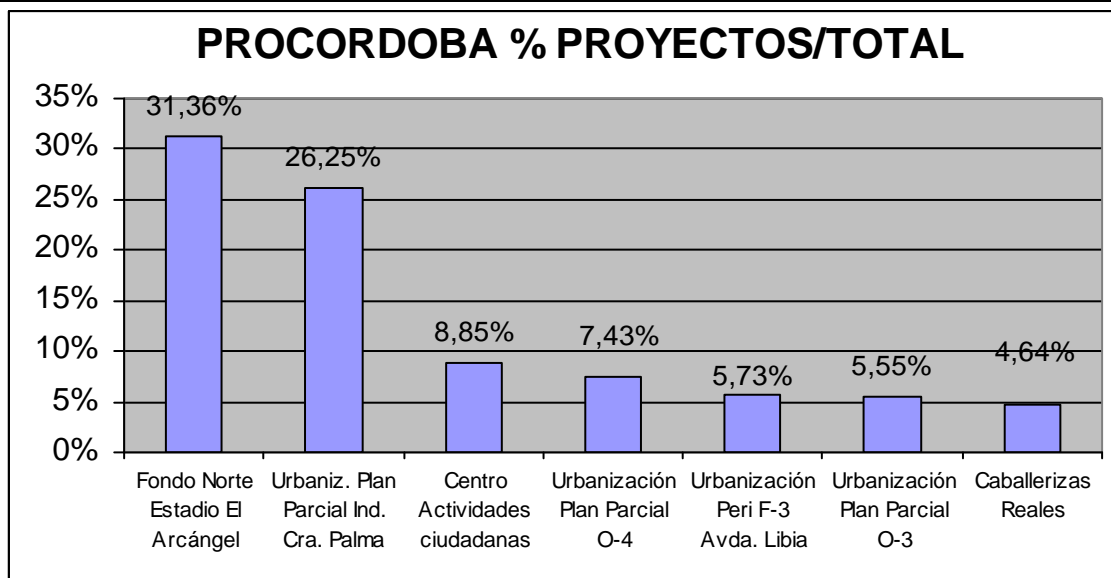
Esta empresa reduce sus gastos financieros en el presupuesto de 2007 (en concreto en 24.000 euros) aunque presenta un endeudamiento de 20 millones de euros.

Respecto al presupuesto anterior apreciamos un volumen algo inferior de proyectos importante, se han previsto 16,1 millones en los proyectos de 2007 frente a 17,9 de 2006:

Proyectos y actuaciones urbanizadoras 2007.

PROYECTO	Importe	% /Total
Parque Asomadilla	266.028,61	1,64%
Eje Tendillas Mezquita	472.700,00	2,93%
Molino S. Antonio	308.603,00	1,91%
Urbaniz. Plan Parcial Ind. Cra. Palma	4.239.344,00	26,25%
Fondo Norte Estadio El Arcángel	5.064.088,00	31,36%
Caballerizas Reales	750.000,00	4,64%
Urbanización Plan Parcial O-3	896.000,00	5,55%
Urbanización Plan Parcial O-4	1.200.000,00	7,43%
Urbanización Peri F-3 Avda. Libia	925.000,00	5,73%
Posito 1ª Fase consolidación estructural	300.000,00	1,86%
Centro Actividades ciudadanas	1.428.588,00	8,85%
Otras actuaciones urbanizadoras	300.000,00	1,86%

TOTAL	16.150.351,61	100,00
-------	---------------	--------



SADECO

Aunque esta empresa no presenta tampoco balances de situación, presenta al menos un presupuesto comparado de 2007 y 2006 y un programa de actuaciones hasta 2008.

El resultado previsto de la empresa para 2007 presenta elevadas pérdidas (1.688.000 euros) que se compensan con muy importantes aportaciones municipales, casi 17,6 millones de euros.

Por otra parte, aunque en la documentación presentada hay varias alusiones a que se van a externalizar la recogida de cartón y diversos servicios en 2007 la plantilla de la empresa crece y los gastos de personal se incrementan en un 5,25%.

VIMCOSA

Esta es una empresa con competencias en una de los problemas más graves para los cordobeses: la vivienda. En la información aportada se carece de balances previstos y del avance de liquidación de 2006 y de información de los proyectos a acometer en los próximos años.

El saldo positivo de su estado de ingresos y gastos (1.535.714 euros después de impuestos previsto para 2007) se incrementa de forma notable respecto al año anterior a pesar de que se reducen notablemente los subsidios con origen en el Ministerio de Fomento y en la Junta de Andalucía. Los beneficios deben ser aplicados en actuaciones para elevar la oferta de viviendas de protección oficial tan necesarias en un mercado tan especulativo como resulta la vivienda en la actualidad.

12. CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

Con carácter previo haya que señalar que el CSC constata que la mayoría de las observaciones y recomendaciones que se contenían en el dictamen a los Presupuestos 2006 —emitido el mes de abril del año en curso— no han sido tenidas en cuenta a la hora de elaborar el documento presupuestario para 2007, si bien debe constatar que muchos de los problemas que se ponían de manifiesto tienen un carácter estructural, por lo que resulta difícil darles solución en el breve espacio de tiempo transcurrido entre ambos dictámenes.

Ello no obstante, el CSC confía en que las sugerencias que, con un ánimo decididamente constructivo, a continuación se exponen —reiteración en muchas ocasiones de las que se vienen haciendo desde que se analizan los presupuestos en este órgano consultivo y en su antecesor, el CESC—, sirvan a los responsables municipales para orientar su política presupuestaria.

El CSC reitera, en este sentido, su disponibilidad para colaborar con el Ayuntamiento en dicha orientación, mediante la realización de aquellos estudios —algunos de ellos en curso, como la incidencia de las competencias impropias o la evolución del gasto corriente en la economía municipal— que sean necesarios.

ASPECTOS FORMALES:

1. Es de destacar que, a diferencia de lo ocurrido en ejercicios anteriores, los presupuestos se han remitido al Consejo Social con suficiente antelación para permitir su informe y sometimiento al Pleno Municipal antes de finalizar el año anterior al de su vigencia. Este esfuerzo permitirá que entren en vigor en coincidencia con el periodo que rigen, consiguiéndose así el cumplimiento del plazo legalmente establecido, y la consiguiente mejora en la realización de las inversiones planeadas.
2. En cuanto a la documentación presupuestaria facilitada por el Ayuntamiento, hay que señalar que, si bien ha mejorado su manejo al contenerse en soporte informático, hay que reiterar, que, como se señalaba en anteriores dictámenes, se siguen omitiendo algunos documentos, como el informe de la Intervención Municipal, así como otros que, aunque no sean preceptivos, resultan de capital importancia para el análisis presupuestario al permitir delimitar la planificación plurianual de determinadas actuaciones.
3. El CSC reitera su valoración positiva sobre la continuidad del proceso de elaboración de Presupuestos Participativos. En todo caso, se estima necesaria una mayor información sobre el proceso de elaboración y el seguimiento de los Presupuestos Participativos, incluyendo en la documentación a analizar un balance de la ejecución de los mismos en ejercicios anteriores.
4. El CSC reitera la recomendación de incluir indicadores homogéneos que facilitaran la evaluación del cumplimiento de objetivos en el Sistema de Presupuestos por Programas.
5. A la vista de la situación financiera del Ayuntamiento, el CSC debe insistir igualmente en la absoluta necesidad de elaborar planes y programas cuatrienales de inversión y financiación, en los que se contenga tanto el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, como de las nuevas

operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

6. El CSC insiste en la conveniencia de que la estructura del presupuesto del Ayuntamiento y de las Empresas Municipales y Organismos Autónomos se presente con mayor homogeneidad, de forma que se facilite la comprensión y análisis económico de sus actuaciones. Para ello, sería necesario establecer los correspondientes Anexos de inversiones, mediante fichas que proporcionasen información de los Proyectos a ejecutar en el periodo que abarca el ejercicio del presupuesto que se somete a aprobación y los 3 siguientes. Del mismo modo es necesario conocer junto con los Proyectos que se tiene previsto ejecutar en ejercicios futuros, el estado de financiación de Proyectos con cargo a remanentes de crédito afectados a ellos y la disponibilidad de remanentes no afectados a Proyectos.

ASPECTOS DE FONDO.

1. El CSC considera que la Memoria de Alcaldía, que supone una declaración programática sobre la actividad municipal en el ejercicio —y que es el documento presupuestario más asequible para la inmensa mayoría de los ciudadanos—, no debe limitarse a señalar los objetivos que se pretende conseguir, sino que debe cuantificar de forma más precisa el esfuerzo económico que se dedica a cada uno de ellos, indicando expresamente las partidas presupuestarias con las que se relacionan. Igualmente, se echa en falta el establecimiento de unos indicadores de cumplimiento de dichos objetivos, de manera que fuera posible una evaluación a posteriori
2. El CSC considera que sigue siendo muy importante la carga financiera que, ejercicio tras ejercicio, lastra los presupuestos, lo que hará obligado el mantenimiento de políticas de austeridad y contención del gasto y de la inversión en un futuro inmediato.
3. El CSC debe poner de manifiesto el riesgo para el equilibrio presupuestario que supondría que la carga financiera se elevara en un futuro inmediato, cosa no descartable vista la reciente evolución de los tipos de interés. Esta circunstancia, que ya se puso de manifiesto en el dictamen correspondiente a los Presupuestos para 2006, nos lleva a reiterar la elaboración de un documento que contemple el estado de las medidas que en su momento se incluyeron en el Plan de Saneamiento
4. El CSC reitera la necesidad de que, a través de la FEMP y/o de la FAMP, se adopten las correspondientes acciones, que permitan obtener de las administraciones supramunicipales la articulación de un nuevo sistema de financiación municipal que contemple las necesidades económicas reales de los Ayuntamientos en orden a los servicios que presta a los ciudadanos.
5. El CSC, a la vista de la persistencia de un elevado número de plazas vacantes en la plantilla de personal, reitera la necesidad de elaborar un documento que ponga en relación el organigrama municipal real y la Relación de Puestos de Trabajo, con lo que se conseguiría evitar la duplicidad de puestos en un mismo servicio, o el mantenimiento de vacantes en la plantilla de personal laboral que se corresponden con servicios o puestos de trabajo ya obsoletos.

6. El CSC, a la vista de la estimación que se hace en el Presupuesto de aumentos en la recaudación de impuestos —un 33% en Impuestos Directos y un 101% en Impuestos indirectos—, recomienda la máxima prudencia, ya que parecen incrementos difíciles de alcanzar teniendo en cuenta los moderados avances en la fiscalidad y padrones de los tributos cordobeses en 2006 y 2007.
7. El CSC quiere destacar el incremento del porcentaje del presupuesto del Ayuntamiento destinado a actividades de cooperación y desarrollo, si bien, consideramos que debe reducirse dentro de esa dotación todo lo que no repercuta directamente en esos conceptos.
8. El CSC reitera su preocupación por el crecimiento de los gastos corrientes frente a la inversión, que disminuye, por lo que insiste en la necesidad de una estricta aplicación del Plan de Saneamiento aprobado por el Ayuntamiento.
9. El CSC considera que las partidas que el Presupuesto dedica a las ya constituidas Juntas Municipales de Distrito no cubren todas las competencias concedidas en exclusiva. Sería deseable que se consignara las cantidades suficientes para que asuman progresivamente sus competencias, de manera que se consiga la gestión desconcentrada que corresponde a la territorialidad. Igualmente, en las bases de ejecución del presupuesto debe recogerse a las Juntas Municipales de Distrito y a sus presidencias como órgano que puede autorizar gastos dentro de sus competencias, en consonancia con lo que establece la Ley de Grandes Ciudades. Por otra parte, deberían concretarse partidas que financien el personal al servicio de las Juntas Municipales de Distrito, ya que de otra forma su capacidad de actuación queda muy limitada. Se debería detallar a cuanto asciende el presupuesto de cada distrito del municipio y finalmente, se solicita un documento presupuestario que aclare cuál es el esfuerzo de cada distrito tanto en recaudación como en gasto.

CUESTIONES PUNTUALES.

1. El CSC reafirma su creencia de que la consecución del nombramiento de Córdoba como Capital Europea de la Cultura en 2016 debe constituirse en el objetivo central de la política municipal. En consecuencia, valora positivamente tanto el incremento en la dotación presupuestaria a la Delegación de Cultura y Turismo, como a la Oficina de la Capitalidad, pero debe reiterar la urgencia de la puesta en marcha de la Fundación Córdoba 2016, que permitirá aunar iniciativas y realizar esfuerzos compartidos con otras administraciones y empresas, optimizando los recursos económicos de que se disponga.
2. El CSC considera que, si bien la potenciación de determinados eventos culturales que dan credibilidad a la candidatura de Córdoba 2016 han sido dotados en el presupuesto (Ópera XXI, Cosmopoética, XVIII Concurso Nacional de Arte Flamenco, Festival de la Guitarra, rutas culturales...), la obtención de equipamientos culturales, tales como la recuperación de la sala capitular de San Pablo, la rehabilitación de Caballerizas Reales, la conclusión del Teatro de la Axerquía, la reapertura del Cine Góngora, la terminación de la Casa del Flamenco en la Posada del Potro, la apertura del Centro de Estudios Gongorinos, etcétera, deberían constituir igualmente un objetivo presupuestario de primer orden.

3. El CSC constata que no aparece dotación presupuestaria específica para la mejora sustancial de la Feria de Mayo en lo que se refiere a infraestructuras y consolidación de un modelo propio, resultando preocupante la reducción en la partida destinada a otras fiestas populares. Por otro lado, tampoco aparece un programa específico de potenciación de las Cruces de Mayo. Se recomienda desglosar las partidas de festejos para determinar qué apuesta hace el Ayuntamiento para cada una de dichas actividades.
4. El CSC constata, en relación con el cuidado del Medio Ambiente, que el presupuesto no asegura la aplicación de la Agenda XXI, sobre medioambiente, que sigue sin aprobarse a pesar de estar ultimada, ya que, en general, la dotación atribuida es insuficiente para abordar con seriedad las propuestas de la agenda.
5. El CSC reitera la urgente necesidad de concretar presupuestariamente la política relativa al desarrollo de Córdoba como Ciudad Patrimonio de la Humanidad, que no cuenta con un programa específico ni con la dotación suficiente.
6. El CSC considera que las inversiones sociales en rehabilitación, ayudas al alquiler, etc. de la empresa VIMCORSA se mantienen en cantidades bajas en comparación con las posibilidades de la empresa y de las necesidades existentes. Debería incrementarse dicho presupuesto y centrarse en adaptación de viviendas y en apoyo al alquiler de vivienda, sacando al mercado vivienda de segunda mano desocupada.
7. En política comercial, el CSC ve con preocupación como la dotación de las partidas destinadas a Mercados no aseguran el futuro de estos establecimientos. En el mismo orden de cosas, el presupuesto no asegura el traslado definitivo del mercadillo de Parque Cruz Conde a la zona de Noreña.
8. En cuanto a la Policía Local, el CSC considera que no se han cumplido las previsiones de consecución de plazas de policía local, anunciadas en el anterior presupuesto, quedando en una tercera parte que apenas cubre las bajas por jubilaciones, por lo que no se avanza en este presupuesto en la extensión de la Policía de Barrio.
9. En política social valoramos que se cuente con fondos para el funcionamiento del Nuevo Centro de Acogida, y parece que ya se podrá abrir la Nueva Residencia de Mayores. En sentido contrario, consideramos que no aparecen partidas suficientes para desarrollar una política activa sobre inmigración. Tampoco se avanza en la definición de una política integral sobre infancia, juventud y mayores. Las partidas dedicadas a eliminación de barreras son insuficientes para la intervención decidida en este campo.
10. Sobre el Plan de Accesibilidad y Movilidad, es este otro presupuesto que no asegura su cumplimiento, sino tan sólo la ejecución de actuaciones inconexas.
11. El CSC considera que sería necesario una línea de subvenciones específicas para las asociaciones de vecinos que les permitiera el pleno desarrollo de sus actividades